

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 29 de mayo de 1970

NUMERO 21.938

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n. 20.-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29 DE MAYO DE 1970 (80 páginas)

AL PUBLICO

Se comunica que normalmente todos los avisos se publican al cuarto día hábil de su fecha de presentación.

LA DIRECCION NACIONAL






"CONASA" COMPAÑIA NACIONAL AZUCARERA, SOCIEDAD ANONIMA

Autorízase su creación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de someter a su consideración un proyecto de Ley mediante el cual se autoriza la creación de "Conasa" Compañía Nacional Azucarera, Sociedad Anónima, con participación estatal mayoritaria.

La incorporación de la actividad azucarera, tanto en sus faces agrícolas como industriales, a la gestión comercial del Estado, sin someterla no obstante a las formas del derecho público, significa una trascendental medida de gobierno, que evidencia la irrevocable decisión de llevar a cabo resueltamente la definitiva transformación agroindustrial de la Provincia de Tucumán y de lograr su reactivación económica.

Se ha elegido para el ente proyectado la forma mercantil común normada en la Ley 17.318. lo que le permitirá la adopción de las estrategias y políticas que son inherentes a las empresas privadas de gran dinamismo operativo, sin apartarse de la consecución de los intereses públicos, indudablemente ínsitos en una actividad que, por su estructura actual, origina vastas repercusiones socio-económicas.

Es asimismo, otra forma de impulsar los programas de radicación de nuevas industrias y ampliación de las existentes en aquella provincia, ya que la sociedad podrá invertir sus ganancias y flujos de amortización no necesarios a las explotaciones en marcha, en actividades y entidades jurídicas independientes enderezadas a diversificar la economía tucumana.

Por otra parte, la naturaleza jurídica de la sociedad permitirá en un plazo relativamente breve la participación de los trabajadores en la misma, mediante retribuciones accionarias y la capitalización de fondos cañeros, todo ello a través de las emisiones de acciones clase "B".

Los objetivos de "Conasa", Compañía Nacional Azucarera, Sociedad Anónima, están previstos en el respectivo título de los estatutos que se someten simultáneamente a la consideración de Vuestra Excelencia con su Ley de creación y son los definidos por el Gobierno al tomar la decisión de declarar de utilidad pública y expropiar los activos físicos de ingenios azucareros tucumanos conforme se expresa en el mensaje que antecede de la Ley Nº 18.686.

En consecuencia, la empresa a crearse será una entidad destinada fundamentalmente a promover el desarrollo de Tucumán y el bienestar de su población.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Raúl J. E. Peyceré.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.

LEY Nº 18.685

Bs. As., 21/5/70.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Economía y Trabajo - Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y a Cifen (Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Empresa Nacional) a constituir una sociedad anónima, regida por la Ley 17.318 y sujeta a los estatutos cuyo proyecto se anexa a la presente ley y que tendrá por objeto el desarrollo y explotación de todas las actividades que son propias de la industria y comercio azucarero en general y de los productos y subproductos derivados de la caña de azúcar y de todas las actividades conexas o que tengan relación con dicha industria, incluso en su aspecto comercial, y con la finalidad de coadyuvar al logro de la transformación agroindustrial de la Provincia de Tucumán.

La sociedad a constituirse girará bajo la denominación de "Compañía Nacional Azucarera", Sociedad Anónima (Conasa).

Art. 2º — Amplíanse las facultades que le otorga a Cifen, E. N. su Estatuto Orgánico, Decreto Nº 8610/69, a fin de que pueda suscribir, integrar y recibir en pago acciones de sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria regidas por la Ley 17.318.

Art. 3º — Quedan autorizados los organismos a que se refiere el artículo 1º a modificar el proyecto de estatutos que integra la presente ley con arreglo a las observaciones o informes que efectúe la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia.

Art. 4º — En el acta constitutiva y estatutos de la sociedad que se autoriza por esta ley, deberá constar el propósito de mantener la prevalencia de los entes estatales que la constituyen en el capital, y en los votos de la sociedad de conformidad con lo prescripto en el artículo 18 de la ley 17.318.

Art. 5º — Exímese del pago del impuesto de sellos al contrato de constitución de la sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital, la emisión de acciones y de debentures con garantía hipotecaria.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.

INDUSTRIA

Azúcar.

Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes que integran el activo de diversos ingenios. Se declaran intervenidos y desígnase Interventor.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración un proyecto de Ley que, complementado por otras normas que simultáneamente se elevan, instrumentan el esfuerzo del Gobierno Nacional para solucionar los graves problemas sociales y económicos que origina el funcionamiento de los siguientes ingenios y destilerías: La Florida S. A., La Trinidad S. A., Ingenio Santa Rosa S. A. y la S. A. Compañía Azucarera Tucumana.

La grave situación de estas empresas se intentó remediar mediante la intervención dispuesta por Ley Nº 16.926. Esta intervención se dio por terminada en mayo de 1967 por la Ley Nº 17.278, que ratificó el convenio del 12 de mayo del mismo año por el cual las sociedades propietarias de los ingenios asumieron obligaciones de pagos y constitución de garantías reales. Estas obligaciones no fueron cumplidas, ni en cuanto a la normal recuperación de las importantes acreencias estatales ni en lo que atañe al otorgamiento de las escrituras a que se obligaron, como surge del expediente S.E.I.C.I. Nº reservado 504/67.

La conducta posterior de estas empresas importa la reincidencia en prácticas contrarias a las normas vigentes, conforme está acreditado en el mencionado expediente.

La situación particular de la economía tucumana y la localización de los ingenios en dicha provincia, hacen imprescindible la declaración de utilidad pública de los bienes afectados a las explotaciones industriales para su oportuna expropiación por el Estado Nacional a los fines de una explotación racional que preserve la paz social, mantenga el orden público, y asegure el nivel ocupacional.

La imposibilidad de determinar inmediatamente la valuación de los bienes expropiados y la urgencia originada en el comienzo de la zafra azucarera de 1970, obliga a prever la inmediata toma de posesión de dichos bienes y el depósito de la correspondiente indemnización, estableciendo el mecanismo idóneo que permita el cumplimiento de los objetivos que ampara la declaración de utilidad pública y garantice la defensa de los derechos de los expropiados.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré
Luis B. Mey.

LEY Nº 18.686

Bs. As., 21/5/70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes que integran el activo de la S. A. Compañía Azucarera Tucumana, Ingenio y Destilería La Trinidad S. A., Ingenio y Destilería La Florida S. A. e Ingenio Santa Rosa S. A., que sean necesarios para la explotación industrial de dichas empresas.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo Nacional individualizará los bienes comprendidos en el artículo 1º y designará al organismo que practicará la valuación de los mismos.

Art. 3º — A los efectos de tomar posesión inmediata de los bienes comprendidos en el artículo 1º, autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a depositar judicialmente, a la orden conjunta de las compañías mencionadas en el artículo 1º o de quien resulte propietario de aquéllos, la suma de tres millones (3.000.000) de pesos.

Si la valuación establecida en el artículo 2º superara el importe antes previsto, el Poder Ejecutivo Nacional aumentará en lo que corresponda el depósito judicial.

Art. 4º — Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley serán provistos por el Tesoro Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.

DECRETO
Nº 2.284
Bs. As., 21|5|70

VISTO, la Ley Nº 18.686,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El Banco Industrial de la República Argentina practicará la valuación de los bienes expropiados en virtud de la Ley número 18.686.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior elevará al Poder Ejecutivo Nacional el inventario de los bienes a efectos de su individualización específica.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.
Luis B. Mey.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración un proyecto de Ley que completa el conjunto de medidas dictadas respecto al grupo de empresas de la S. A. Compañía Azucarera Tucumana.

El proyecto de Ley dispone la intervención de dichas empresas, por un lapso breve, es necesario para que el Estado entre en posesión judicial de los bienes declarados de utilidad pública y al efecto de preservarlos y poder cumplir con ellos los objetivos ya explicitados.

También se dispone la subsistencia de los directorios al solo fin de poder hacer valer ante la justicia los derechos de las sociedades intervenidas en el juicio de expropiación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco A. Imaz.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

LEY Nº 18.687
Bs. As., 21|5|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación
Argentina Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase la intervención de la S. A. Compañía Azucarera Tucumana, Ingenio y Destilería La Trinidad S. A., Ingenio y Destilería La Florida S. A. e Ingenio Santa Rosa S. A., hasta tanto se ordene judicialmente la toma de posesión a favor del Estado Nacional de los bienes declarados de utilidad pública por la Ley Nº 18.686.

Art. 2º — Durante el lapso indicado en el artículo anterior el interventor tendrá las facultades de los directorios, sindicaturas y asambleas. Los directorios conservarán sus facultades legales al solo efecto de hacer valer los derechos de las sociedades intervenidas en el juicio de expropiación originado en la Ley citada.

Art. 3º — El interventor procederá a entregar en locación a Conasa, Compañía Nacional Azucarera, Sociedad Anónima (en formación), las plantas industriales e instalaciones de las sociedades intervenidas en las condiciones que considere más convenientes.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo Nacional designará el interventor, quién podrá requerir el auxilio de las fuerzas de seguridad para el cumplimiento de su cometido.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
José M. Dagnino Pastore.

DECRETO
Nº 2.286
Bs. As., 21|5|70

VISTO, la Ley 18.687,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase interventor en la S. A. Compañía Azucarera Tucumana, Ingenio y Destilería La Trinidad S. A., Ingenio y Destilería La Florida S. A. e Ingenio Santa Rosa S. A. al Coronel (R.E.) Ernesto Aníbal Gigoux.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

ES necesario dar inmediata vigencia a las leyes números 18.685, 18.686 y 18.687 para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

En consecuencia, se acompaña proyecto de ley que así lo dispone, por aplicación del artículo 2º del Código Civil.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore
Francisco A. Imaz.
Raúl J. E. Peyceré.
Luis B. Mey.

LEY Nº 18.688
Bs. As., 21|5|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación
Argentina Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Las leyes números 18.685, 18.686 y 18.687, entrarán en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 2º — La presente ley también regirá a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
José M. Dagnino Pastore.

DONACION

Buenos Aires, 15 de mayo de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Excelentísimo señor Presidente de la Nación el adjunto proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a donar, sin cargo, a la Misión Católica Argentina de Hsinkang (China-Taipei), dirigida por sacerdotes jesuitas argentinos, un automóvil marca Jaguar, modelo Saloon VII, año 1958, motor Nº 123258, cuyo valor estimado en dólares estadounidenses es de setecientos (u$s. 700.—), equivalentes a pesos dos mil cuatrocientos cincuenta ($ 2.450.—).

Este automotor que fuera recibido por la Embajada de la República en aquel país en donación efectuada por el ex Jefe de Misión, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Carlos Echagüe, se encuentra desde largo tiempo inmovilizado, resultando su reparación totalmente antieconómica al punto que demandaría el doble de su valor estimado.

Sin perjuicio del aspecto económico, debe tenerse en cuenta la obra de bien público que propone realizar nuestra Representación Diplomática.

Es por todo ello que este Ministerio propicia la sanción del proyecto que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan B. Martín.

LEY Nº 18.679
Bs. As., 15|5|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación
Argentina Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a donar, sin cargo, a la Misión Católica de Hsinkang (China-Taipei) el automotor marca Jaguar, modelo VII Saloon, año 1958, motor 123258, Nº de Orden 62, con un valor de inventario de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta ($ 2.450.—), registrado patrimonialmente en jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Embajada de la República en China - Taipei).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín.





Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para incrementar la producción de prendas de vestir.

DECRETO

Nº 2.148

Bs. As., 12/5/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 143.439/69 en el que la firma "Fypo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a incrementar la producción de prendas de vestir y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Fypo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal y planta industrial en la Avenida Cánning número 955, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de diez (10) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término de pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 2.148

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		u$s.	$
4	(Cuatro) maquinas Cotton Full-Fashion marca Scheller, modelo 35-4/36,12 gg para tejido de punto (D. M. 79.038)	86.380	302.330.—
1	(Una) rectilínea automática para tejidos de punto Singer Alemannia modelo F 12 D (D. M. 23.993)	6.555	22.942,50
1	(Una) rectilínea automática para tejido de punto marca Singer Alemannia, modelo F 8 S (D. M. 24.187)	6.608	23 120.—
1	(Una) rectilínea automática para cuellos menguados en tejido de punto, Singer, Alemannia, modelo FCM b, dispositivo jacquard y un juego completo de chapas para dibujos con sus cartones de mando (D. M. 30.115)	8.228	28.798.—
4	(Cuatro) remalladoras Exacta modelo 29-U-606 para tejido de punto	3.552	12.432.—
1	(Una) máquina de ojales marca Durkopp modelo 556-1101 (D. M. 7.714)	2.018	7.063.—
2	(Dos) cabezales de máquinas marca Union Special, modelo 41.300 33- (D. M. 5.101)	1.394	4.879.—
1	(Un) cabezal de máquina marca Lewis, modelo 200-1, con pinza extra para botones con asa Nº 390-90-1	641	2.243,50
2	(Dos) máquinas para planchar tejido de punto marca "L'Economica" modelo 105 (lit 2.131.500)	3.410	11.935.—
		118.786	415.751.—

Son: Ciento dieciocho mil setecientos ochenta y seis dólares estadounidenses, equivalentes a cuatrocientos quince mil setecientos cincuenta y un pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción de su planta textil.

DECRETO

Nº 2.150

Bs. As., 12/5/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 140.957/69 en el que la firma "Chitex Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria a fin de ampliar la capacidad de producción de la planta textil de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Chitex Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" con domicilio legal en la calle Triunvirato número 5737, Capital Federal y plantas industriales en las calles Triunvirato 5737 y Manuela Pedraza número 6123, ambas de la Capital Federal los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de diez (10) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de 2 (dos) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 2.150

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		u$s.	$
34	(Treinta y cuatro) cabezales de acuerdo al siguiente detalle: 3 (tres) cabezales de máquinas marca Union Special, modelo 52.800 BUZ-8, para coser collareta con cortador, de 2 agujas. 2 (dos) cabezales de máquinas marca Union Special, modelo 52.800 BWZ-16, para collareta de 3 agujas con cortador. 2 (dos) cabezales de máquinas marca Union Special, modelo 52.800 BM, para pegar elástico en anatómico. 1 (un) cabezal de máquina para coser collareta, marca Union Special, modelo 51.200 BV, de 1 aguja. 5 (cinco) cabezales de máquinas marca Union Special, modelo 39.500 FB, overlock, 3 hilos. 2 (dos) cabezales de máquinas marca Union Special, modelo 39.500 F. F. para dobladillar. 3 (tres) cabezales de máquina marca Union Special, modelo 39.500 FD, overlock con dispositivo para achicar la puntada. 1 (un) cabezal de máquina marca Union Special, modelo 39.500 GR, overlock, para aplicar elástico. 1 (un) cabezal de máquina Union Special, modelo 39.600 CA, overlock para costura de seguridad, 4 hilos. 2 (dos) cabezales de máquinas marca Union Special, modelo 36.200 A, "flatseamer", costura 6 hilos. 2 (dos) cabezales de máquinas marca Union Special, modelo 57.700 N-8, para coser elástico. 1 (un) cabezal de máquina marca Union Special, modelo 51.400 BE para pasar elástico. 1 (un) cabezal de máquina marca Lewis, modelo 200-1, para pegar botones. 6 (seis) cabezales de máquinas marca Union Special, modelo 63.400 B, para costura recta. 2 (dos) cabezales de máquina para hacer picot, marca Union Special, modelo 53.400 K.	21.525	75.337,50
1	(una) máquina marca Durkopp, modelo 556-1101; completa, para hacer ojales, con mando hidráulico mesa y motor (D. M. 7.714)	2.108	7.378.—
1	(una) máquina completa marca Durkopp, modelo 570-SV-26, para hacer atraques (D. M. 4.456)	1.217	4.259,50
1	(una) máquina marca Beaver, de cortar telas, recta 243,84 cm (8")	406	1.421.—
1	(una) máquina marca Beaver, de cortar telas, recta 304,80 cm (10")	426	1.491.—
1	(una) máquina circular para tejer interlock modelo "I" 487,68 cm (16") de diámetro, 16 alimentadores completa con los elementos correspondientes para su normal funcionamiento (D. M. 21.884)	5.979	20.926,50
1	(una) máquina circular para tejer Feinripp, modelo "R", 670,56 cm (22") de diámetro, 22 alimentadores, completa con los elementos correspondientes para su normal funcionamiento (D. M. 23.220)	6.344	22,204.—
1	(una) máquina circular para tejer interlock, modelo "I" 670,56 cm (22") de diámetro, 22 alimentadores, completa con los elementos correspondientes para su normal funcionamiento (D. M. 28.428)	7.767	27.184,50
1	(una) máquina circular para tejer Feinripp, modelo "Rof III" 548,64 cm (18") de diámetro, 20 alimentadores, completa con los elementos correspondientes para su normal funcionamiento (D. M. 20.066)	5.483	19.190,50
1	(una) máquina circular para tejer Feinripp, modelo "Rof III" 609,60 cm (20") de diámetro, 20 alimentadores, completa con los elementos correspondientes para su normal funcionamiento. (D. M. 21.127)	5.772	20.202.—
		57.027	199.594,50

Son: Cincuenta y siete mil veintisiete dólares estadounidenses, equivalentes a ciento noventa y nueve mil quinientos noventa y cuatro con 50/100 pesos.

Secretaría de Justicia

LEY DE CONTABILIDAD

Régimen jurisdiccional en la Secretaría de Justicia.

DECRETO

Nº 1.150

Bs. As., 24|3|70.

VISTO el expediente Nº 66.936|70 del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría gestionó y obtuvo oportunamente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la pertinente delegación de facultades legales para encarar directamente las obras de remodelación y adaptación de diversos edificios con destino a dependencias de su jurisdicción y del Poder Judicial de la Nación;

Que por decreto 8.922|67, modificado por el decreto 7.139, se dispuso el nivel de los funcionarios que pueden autorizar y aprobar gastos conforme las determinaciones de la Ley de Contabilidad;

que resulta ahora pertinente dictar normas para las contrataciones que deben efectuarse al amparo de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y sus decretos reglamentarios y modificatorios;

Que la experiencia recogida por la Secretaría recurrente durante la aplicación del citado decreto, hace aconsejable que se mantengan, para estos casos, los mismos niveles jerárquicos y montos que los establecidos por el decreto Nº 8922|67;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Toda compra venta, así como toda contratación de trabajo, servicios, suministros de especies, locaciones, arrendamientos y en general toda convención que signifique una salida o entrada de fondos que no esté reglada legalmente en forma especial, que se realice en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Justicia por el régimen de la Ley de Obras Públicas y sus decretos complementarios, se regirá conforme los procedimientos que en la materia establece dicha ley y será autorizada y aprobada por la jerarquía y límites de importes que se consignan a continuación:

a) Licitación Pública y|o Remate Público

Autoridad	Autoriza	Aprueba
Director de Administración del Servicio Penitenciario Federal	hasta $ 150.000	hasta $ 50.000
Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal y Jefe del Departamento de Administración de Justicia	hasta $ 500.000	hasta $ 150.000
Subsecretario de Estado de Justicia y Procurador del Tesoro de la Nación	hasta $ 1.000.000	hasta $ 200.000
Ministro de Justicia	más de $ 1.000.000	hasta $ 1.000.000

b) Licitación Privada (Decreto 7519|66)

Autoridad	Autoriza	Aprueba
Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal y Jefe del Departamento de Administración de Justicia	hasta $ 100.000	hasta $ 100.000

c) Contratacion Directa

Autoridad	Autoriza	Aprueba
Director de Administración del Servicio Penitenciario Federal	hasta $ 100.000	hasta $ 50.000
Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal y Jefe del Departamento de Administración de Justicia	hasta $ 200.000	hasta $ 100.000
Subsecretario de Estado de Justicia y Procurador del Tesoro de la Nación	hasta $ 1.000.000	hasta $ 200.000
Ministro de Justicia	más de $ 1.000.000	hasta $ 1.000.000

Art. 2º — Sustitúyese en los decretos 8922|67 y 7139|68 la expresión "Secretario de Estado de Justicia" por la de "Ministro de Justicia de la Nación" y agrégase a la expresión "Subsecretario de Estado de Justicia" las palabras "y Procurador del Tesoro de la Nación".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Conrado Etchebarne.

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS PUBLICAS

Autorízase la financiación de obras viales en rutas nacionales.

DECRETO
Nº 6.317
Bs. As., 8|10|69

VISTO la necesidad de contribuir a la financiación de obras en rutas nacionales con el propósito de acelerar las etapas que contribuyen a la integración de zonas homogéneas dentro de cada jurisdicción territorial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo ha hecho la evaluación definitiva respecto de los convenientes porcentajes de inversión de fondos en el sector Vialidad en las distintas Regiones de Desarrollo;

Que el conjunto de obras cuya financiación se aprueba en el presente Decreto integra programas regionales coordinados entre los Gobiernos Provinciales y la Dirección Nacional de Vialidad, la cual a esos efectos ha previsto la financiación en su Plan Trienal de las obras restantes que componen dichos programas y que figuran en la Planilla B;

Que se han cumplido los requisitos establecidos en la Ley Nº 17.678 y su Decreto Reglamentario Nº 1.705|68;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la financiación de las obras viales de la Red Nacional cuya nómina y montos figuran en la Planilla Anexo A, sin cargo de reintegro por parte de las Provincias nombradas en la misma, dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial.

Art. 2º — Apruébase la inversión que requieren los referidos proyectos hasta su total terminación y de acuerdo con el siguiente programa: por el año mil novecientos sesenta y nueve (1969) hasta la suma de dos mil ciento noventa y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.196.000.000,00); por el año mil novecientos setenta (1970) hasta un mil setecientos treinta y un millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.731.000.000,00) y por el año mil novecientos setenta y uno (1971) hasta cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 475.000.000,00), totalizando el importe de cuatro mil cuatrocientos dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.402.000.000,00).

Art. 3º — Las entregas de los fondos que se efectúan de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto deberán atenderse con cargo al crédito que el Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 1969, prevé en la partida "Fondo de Integración Territorial" "Ley Nº 17.678" y en los ejercicios futuros a los fondos que a los mismos efectos se destinaren.

Art. 4º — Autorízase a los señores Gobernadores de las Provincias de Chubut, Neuquen, Río Negro, Mendoza, San Juan y Misiones a modificar sus respectivas leyes de presupuestos y cálculo de recursos del corriente año a fin de su adecuación a las asignaciones dispuestas por el presente decreto.

Art. 5º — La ejecución de las obras indicadas en la planilla Anexo B será motivo de convenios específicos entre los Gobiernos de las mencionadas Provincias y la Dirección Nacional de Vialidad a efectos de establecer las modalidades de procedimientos para llevar a cabo su concreción.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
José M. Dagnino Pastore.
Julio A. Teglia.
Luis B. Mey.
Armando S. Ressia.

PLANILLA "A"

OBRAS VIALES NACIONALES A FINANCIAR CON FONDOS DE INTEGRACION TERRITORIAL

Región, Provincia, Sector y Nombres de Proyectos	Presupuesto (M. m$n.)	Año 1969 (M. m$n.)	Año 1970 (M. m$n.)	Año 1971 y arrastre (M. m$n.)
001.—Región Patagonia				
Provincia de Chubut				
Sector: Vialidad, Ruta 3-Puerto Madryn-Trelew	442	370	72	—
002.—Región Comahué				
Provincia de Neuquen				
Sector: Vialidad, Ruta Compl. "d" (actual)-Tramos: Pte. S/Río Aluminé-Junín de Los Andes; Junín de Los Andes-Chimehuin y Chimehuin - San Martín de Los Andes ..	1.200	25	700	475
Provincia de Río Negro				
Sector: Vialidad R.3-O'Connor-S Antonio Oeste	790	676	114	—
R.151 - Medanito Colonia Catriel	393	178	215	—
003.—Región Cuyo				
Provincia de Mendoza				
Sector: Vialidad, Ruta 7-Desaguadero La Paz (Reconstrucción)	256	68	188	—
R.7 - La Paz - La Dormida	89	89	—	—
Provincia de San Juan				
Sector: Vialidad, Ruta 40 - La Rinconada - San Juan	413	190	223	—
006.—Región Nor-Este				
Provincia de Misiones				
Sector: Vialidad, Ruta 12 - Santo Pipó-Jardín de América - Capiovy	819	600	219	—
Total Financiación PR	4.402	2.196	1.731	475

PLANILLA "B"

OBRAS VIALES NACIONALES A FINANCIAR CON RECURSOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Región, Provincia, Sector y Nombre de Proyectos	Presupuesto (M.m$n.)	Año 1969 (M.m$n.)	Año 1970 (M.m$n.)	Años 1971 y arrastre (M.m$n.)
001.—Región Patagonia				
Provincia de Chubut				
Sector: Vialidad, Ruta 3 - Ameghino - Uzcudum	741	450	291	—
Ruta 26 - Cerro Dragón-Parada Km 162	488	350	138	—
Rutas 40|259 - Aeródromo-Esquel y Acceso Aeródromo	4.0	232	178	—
002.—Región Comahué				
Provincia de Neuquen				
Sector Vialidad, Ruta 237 - Arroyito El Chocón	532	15	517	—
Provincia de Río Negro				
Sector: Vialidad, Ruta 3 - Viedma - O'Connor	1.117	116	967	34
003.—Región Cuyo				
Provincia de Mendoza				
Sector: Vialidad, Ruta 7 - Desaguadero - La Paz (Km 901-918), Vte.	396	113	283	—
Provincia de San Juan				
Sector: Vialidad, Ruta 29 - Mascasín - Marayes	357	49	308	—
Ruta 40 - Límite con Mendoza - La Rinconada	145	52	93	—
006.—Región Nor-Este				
Provincia de Misiones				
Sector: Vialidad, Ruta 12 - Gral. San Martín - Paranaí Miní	1.676	700	976	—
Ruta 12 - Montecarlo - Colonia Mado	491	17	474	—
Ruta 12 Colonia Mado - Wanda	648	19	527	102
Total Financiación V.N.	7.001	2.113	4.752	136

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para modernizar el envasado de galletitas en su planta industrial.

DECRETO
Nº 2.144
Bs. As., 12/5/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 300.574/69 en el que la firma Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar una máquina para modernizar el envasado de galletita de la planta industrial de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos con domicilio legal y planta industrial en la calle Martín García número 320, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses el bien a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 2.144

NOMINA DEL BIEN Y VALOR F. O. B. PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

	u$s.	$
1 (Una) Máquina completamente automática para empaquetar galletas tipo crackers, modelo GV, con su correspondiente motor eléctrico, completa con todos los elementos para su normal funcionamiento (Fs. Sz. 105.357)	24.275	84.966.—

Son: Veinticuatro mil doscientos setenta y cinco dólares estadounidenses, equivalentes a ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar instrumental de precisión para control de calidad.

DECRETO
Nº 2.147
Bs. As., 12|5|70.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 134.633|69 en el que la firma "Panoramic, Sociedad Anónima Industrial, Publicitaria, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para la importación de instrumental de precisión para control de calidad y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Panoramic, Sociedad Anónima Industrial, Publicitaria, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la calle México número 2.49, Capital Federal y la planta industrial en la calle Murillo número 153, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68 y su ampliatorio número 662|69, con la excepción del artículo 8º del primero de ellos.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de cinco (5) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

ANEXO AL DECRETO NUMERO 2.147

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	u$s.	$
1 (Un) Puente Universal Marconi TF 1313 A con su adaptador choque TM 6113. (Libras 305)	732	2.562.—
2 (Dos) Transmisores de TV para doce canales, Tel-Instrument, modelo 2113 A	1.814	6.349.—
1 (Un) Puente de capacidades general Radio Precisión, mejor que 1% tipo 1617-A	1.255	4.392,50
1 (Un) Probador de C. A., modelo 456 A, marca Hewlett-Packard	257	899,50
5 (Cinco) Osciloscopios marca Telequipment, tipo S 51 B completos con los elementos correspondientes para su normal funcionamiento. (Libras 350)	840	2.940.—
1 (Un) Osciloscopio marca Telequipment, tipo S 54, completo con los elementos correspondientes para su normal funcionamiento. (Libras 127)	305	1.067,50
1 (Un) Pirómetro portátil de laboratorio Alnor, tipo 3045, para temperatura Rango 75 a más 150ºC	279	976,50
1.000 (Mil) Pies de termocupla cobre Constantan, para emplear en pirómetro de laboratorio Alnor, tipo 3045, conductor de dos alambres tipo T24P	203	710,50
1 (Un) Medidor de punto de rocío, marca Alnor, modelo 7300, de precisión P/ laboratorio y Cam 220	645	2.257,50
	6.330	22.155.—

Son: Seis mil trescientos treinta dólares estadounidenses, equivalentes a veintidós mil ciento cincuenta y cinco pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria destinada a su planta textil.

DECRETO
Nº 2.146
Bs. As., 12/5/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 142.198/69 en el que la firma "Medenyl" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para la importación de maquinaria con destino a la planta textil de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Medenyl" Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio legal y planta industrial en la calle Zapiola número 3605/09, San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses, la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 2.146

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	u$s.	$
2 (Dos) Máquinas para texturizar hilados marca Turbo Duotwist de ocho posiciones completas con los elementos necesarios para su normal funcionamiento	58.794	205.779.—

Son: Cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro dólares estadounidenses, equivalentes a doscientos cinco mil setecientos setenta y nueve pesos.

Ministerio del Interior

INDUSTRIA

Carne.

Autorízase la constitución de una comisión que analizará todos los aspectos involucrados en la producción, comercialización e industrialización de las carnes.

DECRETO
Nº 2.370
Bs. As., 23|5|70

VISTO: Las declaraciones de diversas entidades agropecuarias que señalan la existencia de una situación en el ámbito de la producción, el comercio y la industrialización de las carnes, que habría producido y estaría produciendo serios perjuicios, no sólo a ese sector sino a la economía general del país, y

CONSIDERANDO:

Que algunas personas y entidades han formulado denuncias acerca de la existencia de maniobras de tipo monopolístico por parte de determinadas empresas.

Que una de las federaciones que nuclea a representantes del sector agropecuario ha sugerido expresamente la conveniencia de designar una comisión, integrada por delegados de las actividades privadas interesadas, para que efectúe un amplio análisis y estudio del problema, sin perjuicio de la investigación que acerca de los aspectos penales realiza el Poder Judicial de la Nación.

Que, por otra parte, la mencionada sugerencia es coincidente con la política y propósitos reiteradamente expuestos por el Poder Ejecutivo en el sentido de que todos los sectores interesados participen activamente en el examen de los problemas que atañen a la comunidad, actuando como medios de información y asesoramiento de la función de Gobierno.

Que a ello debe agregarse que la materia que constituirá el objeto de estudio de la comisión ha motivado en todo tiempo, honda preocupación por su incidencia en la economía nacional y en el interés de los consumidores, y se origina en un largo y complejo proceso de carácter jurídico y económico.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Invítase a los señores presidentes de las entidades, Federación Agraria Argentina, don Antonio A. Di Rocco; Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola, don Eduardo Pereda; Sociedad Rural Argentina, Dr. Luis J. Firpo Miró; Confederaciones Rurales Argentinas, Dr. Manuel Ortiz Basualdo; y Confederación Intercooperativa Agropecuaria, Dr. Alberto Beltramone, a constituir una comisión encargada de analizar exhaustivamente todos los aspectos involucrados en la producción, comercialización e industrialización de las carnes, incluyendo lo relacionado con los problemas de tipo jurídico, económico, financiero o de cualquier otra naturaleza que la Comisión considere pertinente, para lograr un total esclarecimiento de los hechos y situaciones que puedan afectar la economía nacional y el interés de los consumidores.

Art. 2º — La Comisión designará su Presidente, fijará su forma de trabajo y lugar de reunión, e informará al Poder Ejecutivo en el término de sesenta días de constituida, el plazo dentro del cual considera factible terminar sus funciones.

Art. 3º — Una vez finalizada su tarea, la Comisión elevará los antecedentes reunidos y sus conclusiones al Poder Ejecutivo Nacional para su información y, en su caso, adopción de las medidas de Gobierno que estime procedentes.

Art. 4º — Cúrsense por intermedio de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación las correspondientes invitaciones.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y el de Economía y Trabajo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
José M. Dagnino Pastore.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION
Nº 3.261
Bs. As., 24|4|70

VISTO el Expediente Nº 430.313 de 1970, por intermedio del cual la firma Carlos José D'Alessandro, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña muestra, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en la Posición 82.04.00.99— describe como: "Herramienta manual denominada Cuchillo ajustable, constituida por un mango de madera en cuyo interior va inserta la hoja cortante de un solo filo, hasta la mitad de la hoja y punta en forma de media luna; la misma puede regularse en largo por contar con un simple mecanismo destinado a tal fin, para adecuarla a las distintas necesidades del trabajo a realizar siendo la terminación de la herramienta poco cuidada; se utiliza para trabajar en manufacturas de caucho"; agregando, que a su juicio, se trata de una herramienta manual, concebida para efectuar trabajos determinados; que, aunque no mencionada en forma explícita en las Notas Explicativas de la Partida 82.04, corresponde a la misma por su carácter preponderante de herramienta; y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería en consulta, según la muestra, consiste en una hoja de cuchillo, de 17 cms. de largo aproximado, con un solo filo y punta redondeada;

Que la aludida hoja va insertada en un mango de madera y puede extraerse, o introducirse en él, a voluntad asegurándosela, en la posición deseada, mediante un sencillo mecanismo que traba un tetón, que aquélla posee;

Que, dadas las características apuntadas, el elemento en cuestión puede servir, como cuchillo, para trabajar cartón, cuero, caucho, etc.; denotando su aspecto general, una fabricación rudimentaria,

Que, según las Notas Explicativas de la NAB, para la Partida 82.09, "Cuchillos (distintos de los de la Partida 82.06) con hoja cortante dentada, incluso las navajas de poda" se incluyen especialmente en ella "2) Los cuchillos no plegables de cocina y para sus servicios, de profesionales y los demás, de fabricación generalmente menos cuidada que los anteriores; entre estos cuchillos se pueden citar: los cuchillos para carnicería y charcutería; los cuchillos para encuadernadores y trabajos de cartón; los cuchillos para curtidores, peleteros, talabarteros, guarnicioneros y zapateros (incluso los tranchetes, con mango o sin él; los cuchillos para avicultores y jardineros; los cuchillos de monte y cuchillos-puñales, los cuchillos de Boy-Scouts; los cuchillos para abrir las ostras; los cuchillos para pelar las legumbres, hortalizas y frutas";

Que, evidentemente, el cuchillo descripto en los tres primeros considerandos se identifica con los citados en la Nota Explicativa transcripta; por lo cual, debe clasificarse en la Partida 82.09; y, no existiendo en la NADI Item específico para él, en la Posición Arancelaria 82.09.00.99 "Los demás cuchillos con hoja cortante";

Que su clasificación, en la Partida 82.04, no corresponde; porque ella engloba, aparte de ciertas herramientas designadas expresamente, todas las demás herramientas y utensilios de mano, a excepción de los comprendidos en otras Partidas del Capítulo o de la Nomenclatura, cuestión esta última que se dá en el presente caso;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 82.09.00.99, a la siguiente mercadería

Herramienta manual denominada cuchillo ajustable, constituida por un mango de madera en cuyo interior va inserta la hoja cortante de un solo filo, hasta la mitad de la hoja y punta en forma de media luna; la misma puede regularse en largo por contar con un simple mecanismo destinado a tal fin, para adecuarla a las distintas necesidades del trabajo a realizar siendo la terminación de la herramienta poco cuidada; se utiliza para trabajar en manufacturas de caucho.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos
Sub-Administrador Nacional

RESOLUCION
Nº 3.262
Bs. As., 24|4|70

VISTO el Expediente Nº 519.638 de 1969, por intermedio del cual la firma Jorge Lares Harbin, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde de asignar a una mercadería, de la cual acompaña muestra, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en las Posiciones 73.13.02.01 ó 73.13.03.01— describe como: "Chapas de acero común, laminadas en frío (SAE 1008—1010), en planchas, con espesores de 0,5 a 3,2 mm., anchos de 660 a 1219 mm. y largos de 1219 hasta 4877 mm., o en coils; con un proceso de zincado y fosfatizado que les confiere propiedades de resistencia a la corrosión"; y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de determinar, a los fines clasificatorios, la función que cumple el zincado y fosfatizado, en la mercadería de referencia, se requirió peritaje al Instituto Nacional de Tecnología Industrial el que, concretado mediante Informe Q—11284 y EM-16036 (glosados a fs. 5|8), arribó a los siguientes resultados:

Análisis químico del metal base: Carbono, (C), g%g, 0,03; Manganeso: (Mn), g%g, 0,31; Titanio: (Ti), g%g, 0,34; Silicio (Si), g%g, 0,1 - 0,5; Hierro: (Fe) g%g, Base; Además pequeñas proporciones de Al, Cu, Cr, Mo y Ni. Resistencia a la corrosión en niebla salina, según norma ASTM B 117 61: La muestra, ensayada en la cámara de niebla revisada a las 96 horas, no presenta alteración.

Función que cumple el revestimiento: El ensayo de niebla salina demuestra una buena resistencia a la corrosión, que no sería capaz de soportar el metal base analizado sin revestimiento. El examen por difracción de rayos X no aportó datos útiles suplementarios para determinar la naturaleza del revestimiento.

Conclusión: Una eventual función del revestimiento es la protección del metal base contra la oxidación.

Que el producto férreo en consideración, por sus dimensiones y procesos de elaboración, cae dentro de lo que la Nota Legal 1 n), del Capítulo 73 de la NAB, define como "Chapas y Planchas";

Que el análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, permite detectar la presencia de un elemento aleante (0,34 de Titanio) que, en orden a lo prescripto en la Nota Legal 1 d), del citado Capítulo, obliga a entender que se trata de un acero especial (aleado) de la Partida 73.15 de la NAB;

Que, dentro de la aludida Partida, las Chapas y Planchas de 3 mm. o más, pero no más de 4,75 mm. de espesor, de acero especial, se clasifican en la Posición Arancelaria 73.15.18.01 siempre que no presenten trabajo alguno; y el revestimiento que presenta el metal base analizado —cuya naturaleza no fue identificada, aunque sí se determinó, como eventual función del mismo, la protección contra la oxidación— no debe reputarse como trabajo, de acuerdo con lo preceptuado en la Nota Nº 6 (agregada al Capítulo 73 en la NADI por Dto. 2735|66):

Que, por otro lado, para la misma mercadería en espesores menores de 3 mm.; y por tratarse de Chapas revestidas, corresponde su clasificación en la Posición Arancelaria 73.15.22.99, que comprende a todas las Chapas y Planchas menores de 3 mm de espesor, revestidas, de acero especial que no sean al silicio:

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 73.15.18.01, a la siguiente mercadería:

Chapas de acero aleado (0,34 g%g Ti), laminadas en frío, en planchas, con espesores de 3 mm. o mayores, hasta 4,75 mm., anchos de 660 mm. a 1219 mm. y largos de 1219 mm. hasta 4877 mm., o en bobinas, con un revestimiento (zincado y fosfatizado) para evitar su oxidación.

Art. 2º — Ubicar en la Posición Arancelaria 73.15.22.99, a la misma mercadería, cuando se presente en espesores menores de 3 mm.

Art. 3º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos
Sub-Administrador Nacional

RESOLUCION
Nº 3.263
Bs. As., 24|4|70

VISTO el Expediente Nº 490.217 de 1969, por intermedio del cual la firma Manuel S. Beltrán, despachante de aduana, solicita la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería de la cual acompaña literatura y análisis y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en la Posición 38.11.01.01— describe como: "Nexagan Dip Bromofos Etílico", conteniendo 150.200 mgrs. de Bromophos—ethyl (aproximadamente 400|500 mgrs. de Nexagan) en concentración no inferior al 40 % (líquido) o al 25 % (polvo); y

CONSIDERANDO:

Que según el análisis realizado por el Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda (Protocolo C 463.809 — glosado a fs. 2) se trata de un líquido amarillo parduzco, de olor característico, emulsionable en agua, soluble en éter de petróleo y caracterizaciones positivas de cloro, bromo y solvente orgánico y de agente tensioactivo aniónico y, contenido del 3,16 % de fósforo orgánico y 3,25 o|o de azufre orgánico; constituido a base de (materia activa) dietil-dicloro-bromo fenil tionofosfato (40 %) y solvente orgánico y agente tensioactivo (60 %);

Que, según la literatura aportada por el interesado, es un insecticida y acaricida con amplio espectro de acción para el control de insectos masticadores y chupadores, como ácaros y garrapatas, y moderada toxicidad para seres de sangre caliente;

Que, en tales condiciones, le corresponde ubicación arancelaria en la Partida 38.11 de la NAB "Desinfectantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas, raticidas, antiparasitarios y similares presentados en forma de preparados"; y, dentro de ella, en la Subpartida 01 "Derivados fosforados", e Item residual 99 "Los demás", por no estar expresado específicamente;

Que en lo que hace al producto "Grado Técnico 0,0-dietil-0-2,5 - dicloro —4— bromofenil - tionofosfato Mín. 90 %", por tratarse de un derivado de un ácido tiofosfórico, como compuesto orgánico de constitución química definida le corresponde ubicación en la Posición Arancelaria 29.21.00.30 "demás derivados de los ácidos tiofosfóricos y sus compuestos", con la expresa condición de no presentar otras impurezas que las propias de su normal proceso de obtención.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición 38.11.01.99 a la siguiente mercadería:

Nexagan Dip Bromofos Etílico, insecticida constituido a base de (materia activa) Dietil - Dicloro - Bromofenil - Tionofosfato (40 %) y Solvente orgánico y agente tensioactivo (60 %).

Art. 2º — Clasificar en la Posición Arancelaria 29.21.00.30 al compuesto orgánico que contiene la materia activa de la misma mercadería en Grado Técnico (mínimo 90 o|o de materia activa 0,0, dietil—0—2,5—dicloro 4 bromofenil—tionofosfato) con la expresa condición de no presentar otras impurezas que las propias de su normal proceso de obtención.

Art. 3º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos
Sub-Administrador Nacional

Secretaría de Energía

HIDROCARBUROS

Normas a las que deberán ajustarse los permisionarios, concesionarios y empresas estatales en los trabajos de deslinde y mensura de sus respectivas áreas.

RESOLUCION
Nº 250
Bs. As., 30|4|70

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 7.529/69 del que surge la necesidad de unificar la redacción y compilación de normas reglamentarias de la Ley Nº 17.319; y,

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones SEEM Nº 189/69 y SEE Nº 143/68, por las que se dictaron las normas a que debían ajustarse los permisionarios y concesionarios de la Ley Nº 17.319, en los trabajos de deslinde y mensura de sus respectivas áreas, deben adecuarse al sistema de codificación y clasificación aprobado por Decreto Nº 7.529/69;

Que la experiencia recogida en su aplicación aconseja modificar ciertas normas;

Por ello, lo informado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos y lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley Nº 17.319,

EL SECRETARIO DE ENERGÍA
RESUELVE:

1º — Apruébanse las normas a que se ajustarán los permisionarios, concesionarios y empresas estatales de la Ley Nº 17.319, en los trabajos de deslinde y mensura de sus respectivas áreas, las que como anexo integran la presente.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

Thibaud.

CAPITULO I

Disposiciones Generales

1. Objeto: Normas aplicables a los titulares de permisos de exploración o concesiones de explotación de hidrocarburos de acuerdo a la Ley Nº 17.319 y a las empresas definidas en el Artículo 96 de dicha ley, referentes a los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento, complementarias de lo establecido en los Arts. 20 y 33 del cuerpo legal citado y de las normas contenidas en el Decreto Nº 8.546/68.
2. Codificación: I-5-R.
3. Vinculación normativa: Ley Nº 17.319, Artículos 20 y 33, Decreto Nº 8.546/68.
4. Normas derogadas: Deróganse las Resoluciones SEEM Nº 189/69 y SEE número 143/68

CAPITULO II

Normas para áreas terrestres

5 Tolerancias: Los trabajos de deslinde y mensura se realizarán con procedimientos cuya precisión satisfaga las siguientes tolerancias:

5.1. Para mediciones angulares y lineales, las especificadas en el Reglamento Nacional de Mensuras, Decreto Nº 10.028/57.

5.2. Para determinaciones astronómicas hasta ± 4" de arco para la latitud y ± 0,25" de tiempo para la longitud.

Al efectuar la mensura de los lotes de explotación, se determinará el azimut de las líneas de longitud y se deducirá el correspondiente a las líneas de latitud.

6. Notificaciones: Las comunicaciones a que se refiere el Artículo 13 del Decreto Nº 8.546/68, que deberán cursarse asimismo a las empresas estatales que desarrollen las actividades mineras previstas en la Ley Nº 17.319 en áreas colindantes, se practicarán en forma directa o por edictos.

6.1. La notificación por edictos sólo será procedente, previa autorización de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, una vez agotadas sin resultado alguno las gestiones conducentes a determinar el nombre, apellido y domicilio de los superficiarios afectados.

6.2. Los edictos rubricados por el Director Nacional de Hidrocarburos, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y en un diario editado en la capital de la provincia respectiva, citando a quienes tuvieran interés en la diligencia de deslinde y mensura.

6.3. Se hará constar la situación del inmueble a deslindar o mensurar, el nombre del permisionario, concesionario o empresa estatal que practicará la diligencia y el lugar, día y hora en que se dará comienzo la operación.

6.4. Los gastos de publicación serán a cargo del permisionario, concesionario o empresa que hubiese requerido los edictos.

7. Amojonamiento: La individualización y características técnicas de los mojones serán las siguientes:

7.1. Los puntos esquineros de los permisos de exploración y los vértices de la poligonal de los lotes que integren una concesión de explotación, se señalarán mediante mojones de hormigón construidos de acuerdo al modelo Anexo II, los que llevarán anclada en la cara superior de la base una chapa metálica de 0,15 x 0,25 m con los siguientes datos grabados:

a) Ley Nº 17.319;
b) Nombre del titular (puede ser sigla o iniciales);
c) Denominación del área del permiso o concesión, la que será determinada en cada caso por la Dirección Nacional de Hidrocarburos y que contendrá una sigla seguida de un número romano. Ej.: R.S.II (que corresponde a Zona Río Salado, Area Nº II);
d) Individualización del lote de explotación: Corresponderá para cada uno una letra mayúscula. Ej.: Lote A, Lote B, etc. Es optativo colocar a continuación el nombre con el que el concesionario designe al lote de explotación. Ej.: Yacimiento Guanaco;
e) Individualización del mojón: Mediante números arábigos. Ej.: Mojón Nº 1, Mojón Nº 2, etc.;
f) Dos flechas formando ángulo, que indicarán la orientación aproximada de los lados adyacentes.

7.2. Los mojones esquineros comunes a más de un permiso o concesión, llevarán la chapa de individualización correspondiente a cada uno de éstos.

7.3. El perímetro del lote de la concesión y en el caso del 3º párrafo del Artículo 6º del Decreto Nº 8.546/68, el del área de exploración, se materializará con señales perimetrales colocadas a una distancia no mayor de 5.000 m entre sí. Dichas señales se construirán con caños de aproximadamente 5 cm de diámetro empotrados en una base de hormigón de una altura de 1,50 m sobre la superficie, los que llevarán anclada en la parte superior una chapa metálica de 0,15 x 0,25 m en la que se grabarán los mismos datos consignados en 7.1., agregando después del número de mojón, el correspondiente a la señal. Ej.: Mojón Nº 1, Señal 2 (Ver modelo Anexo III).

7.4. Los mojones esquineros en zonas agrícola-ganaderas deberán estar cercados por un alambrado de 6 hilos de 1,30 m de altura a una distancia mínima de 1 m de los mismos.

7.5. Los mojones testigos mencionados en el Artículo 9º "in fine" del Decreto Nº 8.546/68 tendrán las características técnicas de los mojones esquineros y se individualizarán con el número correspondiente al esquinero seguido de una letra minúscula. Ej.: Mojón Nº 1a; Mojón Nº 1b; Mojón Nº 1c, etc.

8. Cálculo de coordenadas: Las coordenadas de todos los puntos estarán referidas a la proyección Gauss-Krüger.

8.1. El cálculo de coordenadas se efectuará en ese sistema.

8.2. En el caso de determinaciones astronómicas, las coordenadas del punto de origen se transformarán en coordenadas Gauss-Krüger.

9. Límites: Los límites de un permiso de exploración o de una concesión de explotación estarán determinados por las rectas que unen sus puntos esquineros, con excepción de las áreas arcifinias en las que se determinarán por poligonales inscriptas al accidente natural respectivo, autorizadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

10. Superficie: Se determinará según sea.

10.1. Areas de exploración: Directamente por cálculo referido a las coordenadas planas de sus esquineros.

10.2. Lotes de explotación: De acuerdo a los valores analíticos que arrojen las operaciones de mensura.

11. Planilla de cálculo: En las planillas de cálculo deben figurar los valores angulares y lineales observados las correcciones respectivas y los valores compensados. Los cálculos deben presentarse en forma completa incluyendo relacionamientos, determinaciones astronómicas, coordenadas de los puntos, superficies, etc.

12. Monografías: De cada mojón esquinero se confeccionará una monografía según modelo Anexo IV.

13. Planos de Mensura: Se dibujarán con claridad y nitidez, con leyendas y acotaciones fácilmente legibles.

13.1. Las escalas a utilizar serán aquellas que relacionen la unidad de medida con los números 10, 20, 25, 40 y 50 seguida de ceros, en concordancia con la superficie mensurada.

13.2. Se empleará tinta china sobre tela transparente o plástica similar y se harán constar los siguientes elementos:

a) Límites de la concesión con el amojonamiento y señalamiento efectuado;
b) Vinculaciones de los mojones;
c) Datos topográficos completos del lote de explotación (poblaciones, casas, instalaciones, caminos, puentes, alcantarillas, campos cultivados, regadío, canales, hidrografía, etc., sin omitir todo detalle que permita la escala). Los signos convencionales y abreviaturas serán los adoptados por el Instituto Geográfico Militar;
d) Nombre del titular del permiso o concesión o de las áreas de reserva linderos y de los propietarios superficiarios afectados;
e) Referencias;
f) Individualización de la concesión;
g) Escala adoptada;
h) Gráfico de ubicación regional que comprenda la población más cercana.

14. Diligencias: La presentación indicada en el Artículo 4º del Decreto número 8.546/68 deberá formalizarse dentro del plazo previsto en su Artículo 3º, el que se computará desde la fecha de notificación del decreto que adjudique el permiso o la concesión, o, en su caso, desde la fecha del acto administrativo que reconozca la modificación resultante de la misma. Dicha presentación serán firmada por el profesional interviniente y contendrá:

14.1. Individualización del permiso o concesión y sus titulares.
14.2. Nombre y matrícula del profesional.
14.3. Constancia fehaciente de haberse practicado las notificaciones a que se refiere el Artículo 6º.
14.4. Acta de iniciación del trabajo.
14.5. Actas que se labren durante el procedimiento de ejecución del trabajo en virtud de negativas protestas, reclamaciones, convenios, disconformidades de los interesados. Estas actas deberán ser firmadas en todos los casos por el profesional, los interesados presentes y los testigos.
14.6. Acta de terminación del trabajo.
14.7. Planillas de cálculo de la vinculación de los mojones esquineros.
14.8. Planillas de coordenadas planas.
14.9. Planilla de cálculo de superficie.
14.10. Monografía de cada mojón esquinero.
14.11. Croquis del área del permiso de exploración o plano de mensura original y dos copias legibles del mismo, cuando la diligencia se refiera a una concesión de explotación.
14.12. Minuta o resumen de la diligencia presentada conteniendo en forma esquemática, fecha y lugar de iniciación y terminación de las tareas, naturaleza de las oposiciones formuladas y nombre de los impugnantes.

CAPITULO III

Normas para áreas marítimas

15. Relacionamiento y precisión: La determinación de las coordenadas de las estaciones en que se instalarán las antenas de los equipos de radiolocalización (estaciones costeras) se hará con la precisión de tercer orden, cuando el levantamiento geodésico no se extienda a más de 50 km del punto de origen. Este deberá pertenecer a una red geodésica del orden superior.

15.1. Cuando el levantamiento geodésico se extienda más de 50 km, se emplearán métodos de triangulación de segundo orden.

15.2. Si las estaciones costeras están separadas por más de 200 km, se harán vinculaciones a la triangulación fundamental de primer orden. En caso de inexistencia o deficiencia de dicha triangulación, deberán requerirse de la Dirección Nacional de Hidrocarburos las instrucciones pertinentes.

16. Equipos a utilizar en las estaciones terrestres: La precisión de las estaciones terrestres de localización radioelectrónicas aludidas en el Artículo 14 del Decreto Nº 8.546/68 debe ser compatible con la de los equipos más modernos que puedan ser exigibles a los titulares de permisos y concesiones.

17. Amojonamiento: Los puntos que se utilicen para vincular las estaciones costeras se señalarán mediante mojones de hormigón construidos de acuerdo al modelo Anexo II, cuyas chapas metálicas llevarán los siguientes datos:

17.1. Ley Nº 17.319.
17.2. Nombre del titular (pueden ser siglas o iniciales),
17.3. Denominación del área del permiso o concesión la que será determinada en cada caso por la Dirección Nacional de Hidrocarburos y que contendrá una sigla seguida de un número romano (Ej.: Sb I, que corresponde a zona Samborombón, Area I).
17.4. Individualización de la estación costera, mediante números arábigos (Ej.: R loc. Nº 1).

18. Cálculo de Coordenadas: El cálculo de coordenadas se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8º.

19. Límites: Los límites se determinarán de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9º.

20. Superficie: La superficie de las áreas de exploración y explotación, se determinará por cálculo referido a las coordenadas planas de sus esquineros.

20.1. Cuando alguno de sus límites coincida con la línea de costa, se utilizará la línea correspondiente a la bajamar de sicigias equinocciales. Dicha línea se determinará tomando como base la cartografía y tabla de marcas editadas por el Comando en Jefe de la Armada (Servicio de Hidrografía Naval).

21. Panillas de cálculo: En las planillas de cálculo del relacionamiento, deben figurar los valores angulares y lineales observados, correcciones y valores compensados. Los cálculos deben presentarse en forma completa, con indicación de la red geodésica a que se relacionaron.

22. Monografía: De cada mojón correspondiente a la ubicación de las estaciones costeras, se confeccionará una monografía, según modelo Anexo IV.

23. Croquis para el deslinde y mensura: El croquis se dibujará con claridad y nitidez, con leyendas y acotaciones fácilmente legibles. Se empleará tinta china sobre tela transparente o plástica similar y se harán constar los siguientes elementos:

23.1. Ubicación de las estaciones costeras.
23.2. Sus vinculaciones geodésicas con la red de triangulación, salvo el caso que se utilicen estaciones costeras pertenecientes al Comando en Jefe de la Armada (Servicio de Hidrografía Naval).
23.3. Límites del permiso o concesión, con indicación de las coordenadas radioeléctricas de sus esquineros, y en su caso, línea de bajamar de sicigias equinocciales.
23.4. Nombre del titular de los permisos y concesiones o áreas de reserva linderos.
23.5. Referencias.
23.6. Individualización del permiso o concesión.
23.7. Escala adoptada.
a) Las escalas a adoptar serán aquellas que relacionen la unidad de medida con los números 10, 20, 25, 40 ó 50 seguida de ceros, en concordancia con la superficie mensurada;
b) La proyección a utilizar será la "Gauss-Krüger".

24. Diligencias: La presentación indicada en el Artículo 4º del Decreto Nº 8.546/68, deberá formalizarse dentro del plazo previsto en su Artículo 3º, el que se computará desde la fecha de la notificación del decreto que adjudique el permiso o la concesión, o, en su caso, desde la fecha del acto administrativo que reconozca la modificación resultante de la misma. Dicha presentación será firmada por el profesional interviniente y contendrá:

24.1. Individualización del permiso o concesión y sus titulares.
24.2. Nombre y matrícula del profesional.
24.3. Constancia fehaciente de haberse practicado las notificaciones a que se refiere el Artículo 6º.
24.4. Acta de iniciación del trabajo.
24.5. Actas que se labren durante el procedimiento de ejecución del trabajo, en virtud de negativas, protestas, reclamaciones, convenios o disconformidades de los interesados.
Estas actas serán firmadas en todos los casos por el profesional, los interesados y dos testigos.
24.6. Acta de terminación del trabajo.
24.7. Marca, tipo, modelo y potencia de emisión de los equipos de radiolocalización.
a) Frecuencia y velocidad de propagación de las ondas electromagnéticas adoptadas para el trabajo. Se acompañará copia de los certificados de calibración de cristales;
b) Calibración del equipo. Método empleado (enfilaciones, métodos ópticos, métodos radioeléctricos, boyas, etc.)
24.8. Planillas de cálculo de la vinculación de las estaciones costeras.
24.9. Planillas con las coordenadas radioeléctricas de los esquineros.
24.10. Planilla de cálculo de superficie.
24.11. Monografía de cada mojón correspondiente a la ubicación de las estaciones costeras
24.12. Croquis del área del permiso de explotación o del área de explotación, con dos copias.
24.13. Minuta o resumen de la diligencia presentada conteniendo, en forma esquemática, fecha y lugar de iniciación y terminación de las tareas, naturaleza de las oposiciones formuladas y nombre del impugnante.
24.14. Cuando el permisionario o concesionario utilizare las estaciones costeras pertenecientes al Comando en Jefe de la Armada (Servicio de Hidrografía Naval), hará constar tal circunstancia, quedando eximido de acompañar la documentación indicada en 24.8. y 24.11.

CAPITULO IV

Disposiciones comunes

25. Sistema de vinculación: A los fines prescriptos por el Artículo 8º del Decreto Nº 8.546/68 los permisionarios y concesionarios requerirán por escrito a la Dirección Nacional de Hidrocarburos se les indique el sistema de vinculación a emplear en los trabajos.

26. Protocolización: Para cumplimentar los recaudos contenidos en el Artículo 27 del Pliego de Condiciones Generales de los Concursos de la Ley Nº 17.319, en lo relativo a las diligencias de deslinde y mensura, la Dirección Nacional de Hidrocarburos remitirá al Escribano General de Gobierno, juntamente con los demás documentos mencionados en dicho artículo los elementos consignados en 14.1, 14.11 y 14.12 ó 24.1, 24.12 y 24.13 de esta resolución, según el caso

26.1. Asimismo se comunicará al Escribano General de Gobierno la aprobación de diligencias de deslinde o mensura que modifiquen la superficie o límites del área del permiso o concesión, a efectos de que se deje constancia al margen de la escritura original del correspondiente derecho.

Banco Central de la República Argentina

ENTIDADES FINANCIERAS

Dispónese la liquidación de una sociedad.

RESOLUCION

S|Nº

Bs. As., 6|5|70

VISTO: La situación planteada en Casimiro Polledo Financiera Sociedad en Comandita por Acciones, compañía financiera autorizada por Resolución del 28|7|66, con domicilio en Alsina 2934, Capital Federal, que motivara su pedido de convocatoria de acreedores; las conclusiones arribadas por la Gerencia de Bancos y otras Entidades Financieras, lo aconsejado por la Gerencia General, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la inspección destacada en dicha entidad se ha comprobado que no se encuentra en situación de llenar los fines operativos para los que fue autorizada y que ha dejado de observar adecuadamente los planes de regularización a los que quedó supeditado ese acuerdo;

Que dicha circunstancia demuestra que se han producido cambios fundamentales en las condiciones básicas tenidas en cuenta al otorgarle la autorización;

Que la sociedad se encuentra en estado de cesación de pagos según sus propias declaraciones y de acuerdo con lo verificado por la inspección;

Que para estos cargos la Ley de Entidades Financieras prevé que podrá ser revocada la autorización para funcionar (artículo 10º, último párrafo) y faculta expresamente a este Banco para resolver la liquidación extrajudicial de las entidades (artículo 39º, inciso b);

Que la medida se dispone sin perjuicio del sumario que corresponde instruir por las infracciones normativas en que se ha incurrido.

Por ello, y oída la opinión de la Gerencia de Asuntos Jurídicos,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

RESUELVE:

1º — Revocar la autorización para funcionar en el carácter de compañía financiera, acordada a Casimiro Polledo Financiera Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Alsina 2934, Capital Federal y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto por el artículo 39º, inciso b) de la Ley de Entidades Financieras.

2º — Solicitar ante el Tribunal competente las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (artículo 41º, Ley 18.061).

3º — Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para representar al Banco Central en sus funciones de Liquidador de la entidad mencionada en el punto 1º de la presente resolución.

4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Sesión del 6 de mayo de 1970.

Ernesto Marcelo, secretario.

Banco Central de la República Argentina

SOCIEDADES ANONIMAS

Deniégase a una sociedad la autorización para actuar en el carácter de crédito para consumo y dispónese su liquidación extrajudicial.

RESOLUCION

S|Nº

Bs. As., 31|3|70

VISTO: La situación planteada en la sociedad Crédito Defensa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, Defensa 911, Capital Federal, que motivara su pedido de convocatoria de acreedores y la intervención de este Banco a través de la Gerencia de Inspectores, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una sociedad de crédito para consumo que viene operando desde fecha anterior a las normas que sometieron su actividad a control de esta Institución, acerca de cuya autorización el Banco Central aún no se ha expedido;

Que la sociedad se encuentra en estado de cesación de pagos, habiendo perdido más del 75 o|o de su capital, circunstancia por la que debe considerársela disuelta "ipso jure" en virtud de lo establecido por el artículo 369 (segunda parte) del Código de Comercio;

Que para estos casos, la Ley de Entidades Financieras dispone que el Banco Central podrá resolver la liquidación de las entidades (art. 39 inc. a);

Que además, la inspección destacada en la firma ha determinado diversas irregularidades, entre ellas: sensible atraso en las registraciones contables de sus operaciones; falseamiento de las informaciones sobre efectivo mínimo y de los estados contables, y pagos de tasas de interés en sus operaciones pasivas, superiores a las admitidas por las disposiciones vigentes;

Que atendiendo a las circunstancias expuestas, es procedente su liquidación judicial sin quiebra conforme al artículo 43º de la citada Ley;

Que la medida se dispone sin perjuicio del sumario que corresponde instruir a efectos de determinar las responsabilidades en que se habría incurrido.

Por ello, y oída la opinión de la Gerencia de Asuntos Jurídicos,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

RESUELVE:

1º — Denegar la solicitud de autorización que para actuar en el carácter de sociedad de crédito para consumo presentara oportunamente Crédito Defensa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, con casa central en Defensa 911, y sucursales en Sarmiento 1755, Cánning 2460, Cabildo 2680, Corrientes 311, piso 3º, y Bernardo de Irigoyen 1405, de esta Capital Federal, y disponer su liquidación conforme al artículo 43º de la Ley de Entidades Financieras.

2º — Solicitar su liquidación judicial sin quiebra por ante el tribunal competente.

3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Sesión del 31 de marzo de 1970.

Ernesto Marcelo, secretario.

VISTO: La resolución de este Directorio del día de ayer, por la cual se dispuso denegar la autorización que para actuar en el carácter de sociedad de crédito para consumo presentó "Crédito Defensa, Sociedad Anonima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", entidad que venía actuando en aquel carácter con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.061, y su liquidación conforme al art. 43º de la citada ley, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de dicha resolución se solicitó ante el Tribunal competente se abriera el procedimiento de la liquidación judicial sin quiebra de la sociedad mencionada;

Que la medida no ha podido ser proveída por el Juzgado en mérito a no reunirse todas las condiciones formales para que se decrete la quiebra, ya que una resolución del mismo, considerando desistido un pedido de convocatoria de acreedores presentado por la propia entidad, fue recurrida por vía de apelación.

Que, con tal motivo, por resolución de la fecha el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Héctor Patuel, Secretaría Nº 28, entendió que, en estas circunstancias, el Banco Central no se encuentra legitimado para peticionar la liquidación judicial sin quiebra, a menos que lo haga en nombre de la entidad, como liquidador extrajudicial de la misma y con arreglo al art. 55º de la Ley Nº 11.709;

Que al haber dispuesto este Directorio, por la antes mencionada resolución, denegarle la solicitud de autorización para actuar como sociedad de crédito para consumo, "Crédito Defensa S.A.C.I.F. y M." ha cesado de pleno derecho en su actividad de intermediaria del crédito;

Que, por otra parte, la sociedad en cuestión se halla en estado de liquidación "ipso jure", por haber perdido el 75 o|o de su capital social (art. 369º C. Comercio);

Que de los antecedentes que obran en este Banco surge que la administración de la sociedad se desarrolla en condiciones anormales, hallándose sus autoridades estatutarias en conflicto en sede judicial;

Que la mencionada resolución judicial, acerca de la solicitud de liquidación sin quiebra, da cuenta de la existencia de numerosos pedidos de quiebra;

Que los referidos antecedentes aconsejan la inmediata intervención del Banco Central, a fin de evitar eventuales mayores perjuicios a los inversores y accionistas de la entidad, y

Que la Ley Nº 18.061 faculta expresamente a este Banco, por el art. 39º, a disponer la liquidación extrajudicial de las entidades que como en el caso de "Crédito Defensa S.A.C.I.F. y M." caigan en disolución "impe-rio legis".

Por todo ello,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

RESUELVE:

1º — Disponer la liquidación extrajudicial, prevista en el art. 39º de la Ley Nº 18.061, de "Crédito Defensa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", con casa central en Defensa 911, y sucursales en Sarmiento 1755, Cánning 2460, Cabildo 2680, Corrientes 311, piso 3º, y Bernardo de Irigoyen 1405, de esta Capital Federal.

2º — Solicitar ante el Tribunal competente las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (art. 41º, Ley Nº 18.061).

3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Sesión del 1º de abril de 1970.

Ernesto Marcelo, secretario.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Apelación Resolución General 1.318.

CIRCULAR

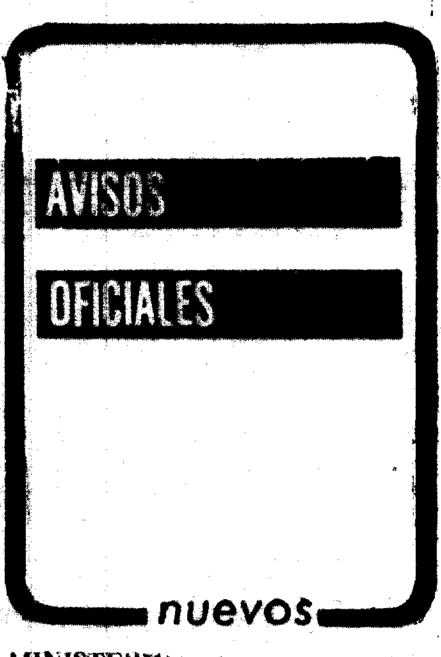
Nº 913

Bs. As., 21|5|70

EN virtud de haberse interpuesto recurso de apelación en término contra la Resolución General de la referencia, su aplicación queda supeditada a la decisión que al respecto adopte la Secretaría de Estado de Hacienda, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 11683, texto ordenado en 1968.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

Acosta José J., Acosta Walter Estanislao, Alma Rodesto, Almirón Jorge, Alvarez Miguel, Avila Ceferino del Jesús, Blanco Martín, Bonaventura Miguel Santiago, Bosenlia Juan, Cardoso Benito Santos, Carrizo Marcos Artemio, Costanza Héctor Adolfo, Díaz Gabino, Domingo Osvaldo, Dragui Ricardo, Engel German, Espíndola Ismael, Faip Alfredo, Fernández Yolando Rodolfo, Flores Simón, Galicho Luis Ramón, Gamarra Mariano, Gorosito Francisco, Heil Jorge Cristóbal, Ledesma Georgio, Macías José Favio, Maddio Pascual Orlando, Martínez Luis María, Méndez Francisco, Muñoz Ismael Bastidas, Naaman Miguel Angel, Nielsen Gustavo, Orozco Carlos Miguel, Peloso Amancio Deferino, Puyol Santo Cruz, Rearte Angel Rosario, Rearte Luis Daniel, Rodríguez Catalino Rubén, Rodríguez Silvano, Romero Alejandro del Valle, Ruiz Díaz Faustino, Ruiz Simón, Tayar Abraham Antonio, Vaglíviello Alejandro, Vete José Luis, Vieyra Manuel, Zelaya Luis Conrado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970.

e.29|5 Nº 2.731 v 11 6|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

6 DE ABRIL DE 1970

Comunicación publicaciones periódicas

Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.043.318 — Delamerikai Magyar Ujsag. Nº 140|41. Buenos Aires, febrero de 1970.

1.043.319 — Estrategia. Nº 4. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.320 — Gaceta Veterinaria. Número 232. Buenos Aires, noviembre de 1969.

1.043.321 — Gemeindeblatt der Evangelischen Kirche am la Plata. Buenos Aires, enero - marzo de 1970.

1.043.322 — Guía Práctica del Exportador e Importador. Nº 156. Buenos Aires, diciembre de 1969.

1.043.323 — Guía Internacional de Tráfico — Divis. Carga. Nº 38. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.324 — Guía Internacional de Tráfico. Divis. Viajes. Nº 75. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.325 — Heraldo del Cine. Números 1992|2007. Buenos Aires, noviembre - diciembre y enero - febrero de 1970.

1.043.326 — Hobby. Nº 392. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.327 — El Hornero. Nº 3,4. Buenos Aires, enero y febrero de 1970.

1.043.328 — Ideario. Nº 99|100. Buenos Aires, diciembre de 1969.

1.043.329 — Impuestos. Nº 1. Buenos Aires, enero de 1970.

1.043.330 — Iva. Nº 93|120. Buenos Aires, febrero de 1970.

1.043.331 — Iva. Mensual. Nº 4. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.332 — Iva. Mensual. Nº 4. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.333 — Kyoyu. Nº 514. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.334 — Máquinas y Equipos. Números 156|58. Buenos Aires, noviembre de 1969 - marzo de 1970.

1.043.335 — Nash Klych. Nº 1736|40. Buenos Aires, enero y febrero de 1970.

1.043.336 — Perito Comercial. Nº 15|16. Buenos Aires, enero y febrero de 1970.

1.043.337 — Postas Argentinas de la Secretaría de Comunicaciones. Nº 336. Buenos Aires, enero y febrero de 1970.

1.043.338 — Pregón. Nº 139. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.339 — Quijote. Nº 38. Buenos Aires, noviembre de 1969.

1.043.340 — Quilates. Nº 58. Buenos Aires, diciembre de 1969.

1.043.341 — Radio Escuela Gráfica. Números 73|75. Buenos Aires, febrero de 1970.

1.043.342 — Revista de Administración y Economía. Nº 0. Buenos Aires, enero de 1970.

1.043.343 — Revista del Notariado. Número 708. Buenos Aires, febrero de 1970.

Cambio de título

1.042.442 — Boletín de la Liga Auxiliar del Espíritu Santo. Anterior: Mensajero del Espíritu Santo, de Esperanza, Santa Fe.

Inscriptas

1.043.344 — Introducción al análisis matemático (Cálculo I). Autor, Hebe T. Rabuifetti. Editor: Caece. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.346 — Bonita. Mensual. Nº 11. al I. Prop.: editor: Fasclancion. Direc.: Roberto Roces. Buenos Aires, febrero de 1970.

1.043.351 — Vademecum del Pedicuro. Autora: Carmen C. de Bianco. Editor: Edc. Mercurial. Buenos Aires, enero de 1966.

1.043.352 — La vida y los tiempos del antiguo Testamento. Autor: anónimo. Traducción: anónima. Pref.: El Departamento de Educación de la Asoc. General de los Adventistas del Séptimo Día. Editor: Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires —Florida—, agosto de 1969.

1.043.361 — Elsa, escucha a los beatles mientras se baña en el lago de Miel. Beat. Autores: Carlos Ravazza, Néstor Ravazza. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.362 — Elsa, escucha a los beatles mientras se baña en el lago de Miel. Más. Autores: Carlos Ravazza, Néstor Ravazza. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.363 — Mira, mira, mira. Guaracha. Letra: Reni Moro, Lucía Lara. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.364 — Mira, mira, mira. Guaracha. Música: Reni Moro, Lucía Lara. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.365 — Cinco golpes. beat. Letra: Reni Moro, Pedro Muñoz. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.366 — Cinco golpes. Beat. Música: Reni Moro, Pedro Muñoz. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.367 — Señorita de falda naranja. Beat. Letra: Jackie - Nomi - Alejandro. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.368 — Señorita de falda naranja. Beat. Música: Jackie - Nomi - Alejandor. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.369 — Las campanas del amor. Canción. Letra: Reni Moro, Lucía Lara. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.370 — Las campanas del amor. Canción. Música: Reni Moro, Lucía Lara. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.371 — Vuelvo a la ruta dos. Beat. Letra: Carlos Ravazza, Néstor Ravazza. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.372 — Vuelvo a la ruta dos. Beat. Música: Carlos Ravazza, Néstor Ravazza. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.373 — Navidad sin bronca. Merengue. Letra: Rafael Carret. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.374 — Navidad sin bronca. Merengue. Música: Rafael Carret. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.375 — La fruta verde. Guaracha. Letra: Reni Moro, Pedro Muñoz. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.376. — La fruta verde. Guaracha. Música: Reni Moro, Pedro Muñoz. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marbo de 1970.

1.043.377 — Burbujas en Navidad. Merengue. Letra: Rafael Carret. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.378 — Burbujas en Navidad. Merengue. Música: Rafael Carret. Editor: P.A.M.S.C.O. Buenos Aires, marzo de 1970.

1.043.430. — Doña Flor y Sus Dos Amantes. — Autor: Jorge Amado. — Trad.: Jorge Amado. — Trad.: Lorenzo Vareia. — Tapa: Silvio Baldessari. — Editor: Losada. — Avellaneda. — Buenos Aires, diciembre 1969.

1.043.431. — Deber de Violencia. — Autor: Yambo Ouologuem. — Trad.: E7mma P. Zattettini. — Tapa: Silvio Baldessari. — Buenos Aires, octubre 1969. — Avellaneda. — Editor: Losada.

1.043.432. — Cien Sonetos de Amor. — 4ª Edición. — Autor: Pablo Neruda. — Editor: Losada. — Buenos Aires, noviembre 1969. — Bánfield.

1.043.433. — Anaconda. — Autor: Horacio Quiroga. — Editor: Losada. — 2ª Edición. — Tapa: Silvio Baldessari. — Buenos Aires, noviembre 1969.

1.043.434. — El Sentido de la Belleza. — Autor y pref.: George Santayana. — Trad.: J. Rovira Armengol. — Editor: Losada. — Buenos Aires, Avellaneda, septiembre 1969.

1.043.435. — La Narrativa de Miguel Angel Asturias. — Autor: Giuseppe Bellini. — Trad.: Ignacio Soriano. — Editor: Losada. — Tapa: Silvio Baldessari. — Buenos Aires, diciembre 1969.

1.043.436. — Pasos. — Autor: Jerzy Kosinski. — Trad.: León Mirlas. — Tapa: Baldessari. — Editor: Losada. — Buenos Aires, Bánfield, octubre 1969.

1.043.437. — Tres Clásicos de la Novela Francesa: Stendhal - Balzac - Flaubert — Autor: Hugo Friedrich. — Trad.: J. Rovira Armengol. — Tapa: Silvio Baldessari — Editor: Losada. — Buenos Aires, Avellaneda, noviembre 1969.

1.043.466. — Pintura. — Autor: Roberto Aizemberg. — Expuesta en Galería Benzac Art. — Buenos Aires, diciembre|69. — Foto.

1.043.467. — Pintura. — Autor: Roberto Aizemberg. — Expuesta en Galería Benzac Art. — Buenos Aires, diciembre,69 — Foto óleo s|tela.

1.043.468. — Bañistas. — Autor: Roberto Aizemberg. — Expuesta en Galería Benzac Art. — Buenos Aires, diciembre|69. — Foto óleo sobre tela.

1.043.469. — Padre y Niño Contemplando Una Muralla Antigua. — Autor: Roberto Aizemberg. — Expuesta en Galería Benzac Art. — Buenos Aires, diciembre 1969. — Foto óleo sobre tela.

1.043.470. — Una Visita al Jardín de Aclimatación. — Autor: Roberto Izemberg. — Expuesta en Galería Benzac Art. — Buenos Aires, diciembre 1970 — Foto óleo sobre tela.

1.043.471. — Ovina. — Mensual. — a|32. — Nº 378. — Prop.: Edit. Ovina. — Director: Néstor Ginés Coll. — Buenos Aires, C. F. enero 1970.

1.043.477. — La Moderna Galatea. — Autor: Luisa Silva. — Editor: Colombo. — Buenos Aires, marzo 1970.

1.043.481. — Voz Vial. — Mensual. — a|5. — Nº 8. — Prop., Asoc. del Personal de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. — Dir.: Bartolomé Renna. — Buenos Aires, La Plata, diciembre 1º 1970. Plaa. — Dic.-enero 1970.

1.043.482. — C.I.P.A. — Mensual. — a|29. — Nº 466. — Pop.: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. — Buenos Aires, Avellaneda. — Febrero|70. — Dir.: Eduardo Juan Luis Arango.

1.043.483. — Guía Internacional de Tráfico. — División Carga. — Mensual. — a|4. — N º38. — Prop.: Guía Internacional de Tráfico. S. R. L. — Direc.: Alan Rodrigue - Enrique J. Tudor Juan Carlos P. J. Villa Larroudet. — Buenos Aires, C. F., marzo 1970.

1.043.484. — Terminal. — Bimestral. — a|1. — Nº 1. — Prop.: (Lilian Angela Buschick - Adelina Luisa Nogueira de Hansen). — Achebe, Edit. Publicitaria — Dir.: Osvaldo Alfredo Hansen. — Bs Aires, C. F., 1er bimestre 1970.

Para Publicar de Nuevo en el Boletín Oficial

MES DE FEBRERO 1970

1.035.553. — (Día 4). — Cruzando El Puente Hacia El Futuro. — Seman. — Nº 1.332. — Prop.: Rotary Club de Avellaneda. — Dir.: Ramón C. A. Jueguen. — Buenos Aires, Avellaneda, octubre 1969.

1.036.101. — (Día 6). — Vigía de Incendios. — Nº 14. — a|6. — Semestr Propietario: Julio Antonio Glosa. — Dir.: Juan Martínez. — Rosario, Sta. Fe, 2º semestre 1969.

1.037.530. — (Día 19). — Conceptos de Matemática. — Trim.: Nº 12. — 4º bimestre. — Prop.-direc.: José Banfi. — Buenos Aires, Capital Federal

e.2º|5-Nº 2.011-v.29|5|70

7 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.043.489 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. a'40. Nº 569|70, Bs As., I y II|70.

1.043.490 — Revista Estrada. Nº Ex.|Centenario, Bs. As., dic.|69.

1.043.491 — Revista Marítima. Nº 965|66 Bs. As., dic.|69.

1.043.492 — Revista Marítima. Nº 967|70. Bs. As., I y II|1970.

1.043.493 — Ser Bella. Nº 4. Bs. As., I y II,1970.

1.043.494 — Cooperación Eléctrica Argentina. Nº 15. Bs As., II|70.

1.043.495 — La Ley. Bs. As., I|70.

1.043.496 — El Surco Latinoamericano. Nº 6 y 1. Bs. As., Nov y II|70.

1.043.497 — Tenis. Nº 2|6. Bs. As., XI|68-dic.|1969.

1.043.498 — Uno por uno. Nº 2|4. Bs. Aires, VI|XII y II|70.

1.043.499 — El Verbo Ruso. Nº 416|17. Bs. Aires, II|1970.

1.043.500 — Vivienda. Nº 92. Bs. As., II|1970.

1.043.501 — A Nap Fial. Nº 3,4 (57'0). J. L. Suárez, Bs. As., III'IV|70.

Inscriptas

1.043.502 — Botánica. 15ª edic. Aut. y Pref.: José Angel Dos Santos Lara. Ilustr.: Horacio Romo. Edit.: Troquel. Bs. As., X|69.

1.043.503 — Zoología. 2º a-15 edic. Aut.: José Angel Dos Santos Lara. Colab. Gladys Alcira Dos Santos Lara. Ilustrac.: Horacio Romo. Edit.: Troquel. Pref.: el Aut. Bs As., X|69.

1.043.504 — Historia Antigua y Medieval. I. 21ª edic. Aut. José Cosmelli Ibáñez. Edit.: Troquel. Bs. As. XI'69.

1.043.505 — Anatomía y Fisiología III. 15ª edic. Aut. y Pref.: José Angel Dos Santos Lara. Colab.: Gladys Alcira Dos Santos Lara y|o. Ilustr.: Horacio Romo. Edit.: Troquel. Bs. As., X|69.

1.043.506 — Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso. IVº 13ª edic. Aut. y Pref.: J. A. Dos Santos Lara. Colab.: Gladys Alcira Don Santos Lara y|o. Ilustr.: Horacio Romo. Edit.: Troquel. Bs. As., X|1969.

1.043.507 — Síntesis de Historia Antigua y Medieval 1º 5ª edic. Aut.: José Cosmelli Ibáñez. Edit.: Troquel. Bs. As., set.|1969.

1.043.508 — Síntesis de Historia Argentina. IIIº 2ª edic. Aut.: José Cosmelli Ibáñez. Edit.: Troquel. Bs. As., XI|69.

1.043.509 — Física. IIº 2ª edic. Aut. y Pról.: Carlos R. Miguel. Edit.: Troquel. Bs. As., X|1969.

1.043.510 — Cultura Musical. Iº 8ª edic. Aut.: Waldemar Axel Roldán. Edit.: Troquel. Bs. As., set.|69.

1.043.511 — Cultura Musical. IIº 6ª edic. Aut.: Waldemar Axel Roldán. Edit.: Troquel. Bs. As., XI|69.

1.043.512 — Economía Política. 12ª edic. Aut. y Pref.: César H. Belaunde. Edit.: Troquel. Bs. As., XI|69.

1.043.513 — Cultura Musical. IIIº. 6ª edic. Aut.: Waldemar Axel Roldán. Edit. Troquel. Bs. As., set.|69.

1.043.514 — Cultura Musical. 5ª edic. Superior. Aut. y Pref.: Waldemar Axel Roldán. Edit.: Troquel. Bs. As., X|69.

1.043.515 — La Sabiduría de los Ancianos. 7ª edic. Aut.: Lobsang Rampa. Edit.: Troquel. Trad.: Jean Puglisi. Tapa: Silvio Baldessari. Bs. As., XI|69.

1.043.516 — Estrellita. Lect. 1º gr. Aut.: María L. de Speranza-Elena G. Ferral. Edit.: Troquel. Ilustr.: Julio César Cotignola. Bs. As., X|69 15ª edic.

1.043.517 — El Inglés de los Güesos. 12ª edic. Aut.: Benito Lynch. Intro. y notas: Julio Caillet Bois. Edit.: Troquel. Bs. As., Avellaneda. X|69.

1.043.518. — Castellano 1º. 3ª edic. Aut. y Pref.: J. Balderrama-J. Sibemhart. Edit.: Troquel. Bs. As., set.'69.

1.043.519 — Castellano. IIº 2ª edic. Auts. y Pref.: J. Balderrama-J. Sibemnart. Edit.: Troquel. Bs. As., set.|69.

1.043.520 — Castellano. IIIº 2ª edic. Auts. y Pref.: J. Balderrama-J. Sibemhart. Edit. Troquel. Bs. As., se.|69.

1.043.521 — Cours de Francais. Iº 5ª edic. Aut. y Pref.: Ariel Alejandro Maudet-Aurelio Alis Maudet. Edit.: Troquel. Bs. As., X|69.

1.043.522 — Cours de Francais. IIº 5ª edic. Aut. y Pref.: Ariel Alejandro Maudet-Aurelio Alis Maudet. Edit.: Troquel. Bs. As., X'69.

1.043.523 — Cours de Francais. IIIº 5ª edic. Aut. y Pref.: Ariel Alejandro Maudet-Aurelio Alis Maudet. Edit.: Troquel. Bs. As., X|1969.

1.043.524 — Los Médicos y el Control de la Natalidad. Aut.: Guido Solari Canessa-Gerardo González Cortés. Colab.: Helena Hinzner y|o. Edit.: Troquel. (Desal Celap). portada: Vicente De Abreu. Bs. As., Nov.|69.

1.043.525 — La Prerrevolución Latinoamericana. Aut. y Pref.: Roger Vekemans. Port.: Vicence De Abreu. Edit.: Troquel-Desal. Bs As., 1969.

1.043.526 — Lo Antidialéctico en la Dialéctica de Marx. II. Aut.: Roger Vekemans. Portada: Vicente De Abreu. Edit.: Troquel. Bs. As., 1969.

1.043.527 — La Verdad Sospechosa y los Pechos Privilegiados. 5ª Edc. Aut.: Juan Ruiz de Alarcón. Introd.|y notas: Angel Mazzer. Edt.. Troquel. Bs. As Avellaneda. X|69.

1.043.528 — El Sí de las Niñas y la Comedia Nueva o el Café. Aut. Leandro Fernández de Moratín. Introd.| y notas: Jose Francisco Gatti. Edt.: Troquel. 9ª Edc.: Bs. As. Avellaneda. X|69

1.043.529 — Lazarillo de Tormes. Aut. Anónimo. Pról.: Jose Blanco Amor Notas: María A. Rebuffo. Edt.: Troquel. 3ra. Ed.: Bs. As. Avellaneda. X|69.

1.043.555 — Quien fue en el Teatro Nacional Auts.: Martín F. Lemos, Julio C. Viale Paz, Juan Bautista Devoto y|o edt.: Edic. Culturales Argentinas (Secret.|d|Estado de Cultura y Educac.) Bs. As. X|69.

1.043.556 — El Cervantes en la Historia del Teatro Argentino. Aut.: Juan José de Urquiza. Edt.: Ediciones Culturales Argentinas. Bs. As. Avellaneda. VII|68.

1.043.557 — German Burmeister Su vida. Su obra Aut.: Max Biraben. Edt.: Edic. Culturales Argentinas Bs. As. Avellaneda. Julio|68.

1.043.558 — Las Islas Malvinas. Soberanía Argentina. Aut.: Ezequiel Federico Pereyra. Edt.: Ediciones Culturales Argentinas. 2º edc.: Bs As. V|69.

1.043.559 — El Tema del Tango en la Literatura Argentina. 2ª edc. Aut.: Tomás de Lara, Inés Leonilda Roncetti de Panti. Edt.: Ediciones Culturales Argen[illegible] Jorge Inquinardi Colab.: Emilio Juan Vattuone, y|o Bs. As. Avellaneda. V|69.

1.043.578 — Freie Presse. Diarios a|25 Nº 8.597 Prop.: Freie Presse. Dir.: Federico Fernando Adolfo Müller Bs. As. cf. IV|70.

1.043.581 — Estudios sobre Psicoterapia Analítica de Grupo. Aut.: David Zimmermann Prol.: León Grinberg. Edc.: Horme. Bs. As. Set.|69.

1.043.582 — Psicoanálisis y Desviaciones Sexuales. Aut.: Helene Deutsch, Marie Bonaparte, Jean Riviere, y|o Pref.: Hendrix M. Ruitenbeek. Trad.: Nora Watson. Edt.: Edc. Horne. Bs. As. X|67

1.043.583 — Socieconomía Humanista. Aut.: H J. Blackham, M. Young, R. Marris. S. Sen. G. C. L. Bertram y|o trad.: Aníbal Leal. ed.: edc. Horme. Bs. As. Dic.|69.

1.043.584. — Nacionalismo. Aut.: K. R. Minogue. Trad.: Aníbal Leal. Edt.: Edc. Horme. Bs As. Agosto|68.

1.043.585 — El Humanismo en el Arte y la Ciencia. Aut.: R. Platt, H. Kalven, H. Zeisel, W. Holford, y|o trad.: Aníbal Leal. Edt.: Edc. Horme. Bs. As. Set.|69.

1.043.586 — ¿Hace Falta el Sexo? Aut.: James Thurber, E. B. White (y pref.) trad.: Alfredo Fernández Piñeiro. Edt.: edc. Horme. Bs. As. XI|69.

1.043.587 — Como ser una Idische Mame. Aut.: Dan Greenburg. Trad.: Nora Watson. Edt.: Edc. Horme. Bs. As. X|69.

1.043.588 — Los Sistemas Sociales como Defensa contra la Ansiedad. Aut.: I. E. P Menzies, E. Jaques. Prol.: Emilio Rodríguez. Trad.: Aníbal Leal. Edt.: Edc. Horme. Bs. As. Agosto|69

1.043.617 — Noticiero Cristiano. Trim. a|V, Nº 15. Prop.|dir.: Arno Wendell Enns. S. M. de Tucumán. 1er. trim.|70.

1.043.618 — Boletín Informativo. Mens. a|7. Nº 71. Prop.: Filial Centro de Docentes Jubilados y Pensionados. Dir.: Alberto Gómez Huarte, Edmundo Pereyra. La Pampa. Gral. Pico. I|70.

1.043.619 — Pie de Agencia. Mens. a|1. Prop.: Gowland Publicidad y Asociados. Dir.: Pablo Eduardo Gowland. Bs. As. cf. II|70.

1.043.620 — La Gaceta. Diario Nº 41. Prop.|dir.: Enrique Correa. Bs. As. Haedo (Morón). III|70

1.043.624 — Alternativas. Mens. a|3. Nº 38. Prop.: Alternativas s.r.l. Dir.: Antonio Américo Troccoli. Bs. As., c|(., III| 70.

1.043.621 — Nuevos Rumbos — Diario Nº 1. Prop.: Antonio Fernando Dicmidio. Dir.: Julio Espíndola. Bs As. R. Mejía. III|70.

1.043.622 — Boletín del Centro de Informaciones de la Bolsa de Comercio de Mendoza. Mens. a|... Nº 89. Prop.: Bolsa de Com. de Mendoza S. A. Dirección: Ernesto Diez, M. Armando Abrego, Daniel Romera. Mdza. Ciud. Mireiles. Marzo|70.

1.043.623 — Oeste. Trim. a|8. Nº 28|9. Prop.: Bolsa S. A. Dir.: Ernesto Diez, M. Armando Abrego, Daniel Romera. Mdza 3º y 4º trim.|69.

1.043.635 — M[illegible] Album. Aut.: Anónimo. Edt.: L.M.P. (La Manufactura Papelera). Bs. As. III|70.

1.043.641 — Estancias. t|II (Documentos del Arte Argentino. Cuad.|Nº29). Aut.| Selecc.|montaje|textos: Jorge O. Gazaneo (y direcc.) Mabel M. Scarone. Fotos: Héctor Merino, y|o edt.: Academia Nac. de Bellas Artes Bs. As. Dic.| 69.

1.043.642 — Tipitipiti (sic) Letr.|cast.. Lucio Milena. edt.: Lucio Milena Ediciones. Bs. As. III|70.

1.043.632 — Faz A: El Pangaré y|o auts.: A. de María, C. Gardel, J. Razzano, y|o F. B.: Lo que fui, y|o auts.: C. Gardel, J. Razzano, A. Gentile, y|o Int.| DMO|55574 ed.: Odeón. Bs. As. IV|70.

1.043.[illegible] A: De Vuelta al Bulín y|o auts.: J. Martínez, P. Contursi. y|o F.B.: Pobre Gallo Bataraz y|o auts.: J. Ricardo, Herschel, y|o Int.|gral.: Carlos Gardel. Disco Odeón Dom.|55574 ed.: Odeón. Bs As. IV|70

1.043.634 — Faz. A: Margot, y|o auts.: J. Ricardo, E. C. Flores y|o F. B.: Eres Cruel, y|o auts.: C. Gardel, J. Razzano y|o Int.|gral.: Carlos Gardel. Disco Odeón DMO|55575. Edt.: Odeón. Bs. As. IV|70.

e.29|5-Nº 2.012-v.29|5|70

8 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.043.664 — El Auxiliar de la Escuela Sabática Nº 2|3 Florida, Bs. As. — I|70.

1.043.665 — Boletín de Oración. Nº 3. C. del Lib. Gral. S. Martín. III|70

1.043.666 — Boletín Elesiastico del Obispado de Morón. Nº 1|12. Morón. Bs. As. — III|69.

1.043.667 — Boletín Informativo Mensual. Nº 110. Tandil. III|70.

1.043.668 — Boletín Informativo Municipal. Nº 18. C. Tejedor. III|70

1.043.669 — Boletín Mensual Agrícola Ganadero Comercial. Nº 174. Lincoln. B. As. III|70

1.043.670 — Boletín Municipal. Nº 17|19 Tigre, B. As. Nov|dc|I|70

1.043.671 — El Colportor Eficient Nº 2|3. Florida, B. As. I|70.

1.043.672 — Cooperación y Progreso. Nº 32|33. Cabildo, B. As. Dic|I|70.

1.043.673 — El Domingo. Nº 1.880|87 Florida, B. As. X|69.

1.043.674 — Ecos Diarios. Nº 14.913|3? Necochea, B. As. II|70.

1.043.675 — En Marcha. Nº 96|97 Florida, B. As. I|70.

1.043.676 — En Voz Alta. Nº 87|109 Lobos, B. As. II|70

Inscriptas

1.043.677 Lo Sé Todo. Enciclop|-t|I-15 edc. Aut.: Anón. Edt.: Larousse. Bs. As. Set|69.

1.043.678 — Lo Sé Todo. Enciclop|-t|II-9º edc. — Aut.: Anón. Edt.: Larousse. B. As. Agosto|69.

1.043.679 — Lo Sé Todo. Enciclop|-t|3-12º edc. Aut.: Anónimo. Edt.: Larousse. B. As. X|69.

1.043.680 — Lo Sé Todo. Enciclop|-t|16º edc. Aut.: Anón. Edt.: Larousse. B. As. XI|69.

1.043.681 — Lo Sé Todo. Enciclop|t5-12º edc. Aut.: Anónimo. Edt.: Larousse. B. As. XI|69.

1.043.682 — Lo Sé Todo. Enciclop|t|6-11º edc. Aut.: Anón. Edt.: Larousse. — B. As. Set|69.

1.043.683 — Lo Sé Todo. Enciclop|t|7-9º edc. Aut.: Anón. Edt.: Larousse. — B. As. VII|69.

1.043.684 — Lo Sé Todo. Enciclop|t|8-8º edc. Aut.: Anón. Edt.: Larousse. — B. As. Agosto|69.

1.043.685 — Lo Sé Todo. Enciclop|t|9-6º edc. Aut.: Anón. Edt.: Larousse. — B. As. X|69.

1.043.686 — Lo Sé Todo. Enciclop|t|X-7º edc. Aut.: Anón. Edt.: Larousse. — B. As. VII|69.

1.043.687 — Larousse Miniatura Ilustrado. Reimpr. Aut.: Anón. Edt.: Edc. Larousse. B. As. Set|69.

1.043.727 — Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral. T|VII|A. (Tratado de las Ejecuciones). 2º edc. Aut.: J. Ramiro Podetti. Actualizac.: Víctor A. Guerrero Leconte. Edt.: Ediar. Pref.: el aut. Pról.: Santago Sentis Melendo. B. As. Dic|67.

1.043.728 — Idem. T|VII|B. Aut.: J. Ramiro Podetti. Actualiz.: Víctor A. Guerrero Leconte. — Edt.: Edc. Ediar. 2º edc. B. As. VII|68.

1.043.729 — La Cláusula Sin Protesto. — Aut.: Fernando A. Legon, Raúl A. Baca Castex. Edt.: Ediar. B. As. X|69.

1.043.730 — Apuntes para un Cuaderno de Viajes. Aut|y pról.: Ernesto Rodríguez Rossi Edt.: Ediar. B. As. Agosto|69.

1.043.761 — Que Coyita Linda Taquirari. Mús.: Máximo Ibarra. Edt.: Korn. B. As. I|70.

1.043.762 — Que Coyita Linda. Taquirari. Letra: Edy. I|70.

1.043.763 — La Teoría de la Cosmovisión, la Conquista de la Luna y la Ubicación del Hombre en la Era Espacial. Aut|y edt.: Esteban Lisa. B. As. III|70.

1.043.767 — La Provincia. Seman|-a|15-Nº 247. Prop|di.: Juan Ramón Salomón. Mendoza IV|70.

1.043.768 — Ferrovia. Trim-a|I-Nº 1. — Prop.: Ferrocarril Gral. Belgrano. Dir.: Luis Arasanz. B. As. 4º trim|69.

1.043.775 — Mi Diccionario. Aut|y edt.: María Julia Curuchaga. (Diccionario para Ilustrar). B. As. Set|68.

1.043.745 — Faz "A": Sobre la Desolada Ribera. Aut|letra|mús.: J. R. Robertson. — F. "B": A través del Gran Límite. Aut.: ídem. Int|gral.: The Band. Disco Capitol FA|152. Edt.: Odeón. B. As. IV|70.

1.043.746 — Faz "A": Pequeña Felicidad. Letr|mús.: S. Adamo. — F. "B": Mi Cine. Aut.: ídem. Int|gral.: Salvatore Adamo. Disco Odeón Pops DTOA|8561. Edt.: Odeón. B. As. IV|70.

1.043.747 — Faz "A": Seis. Letr|mús.: Quique. F. "B": Mujer Sola. — Aut.: Id. — Int|gral.: Yerba Mate. Disco Odeón Pops DTOA|8554. Edt.: Odeón B. As. IV|70.

1.043.748 — Faz "A": Mira a tu Alrededor. Letr|mús.: J. Gilburn, J. Carter. F. "B": El Cerro Mojasleskey. — Letr|mús.: Walsh, Price. — Int|gral.: Smith. Disco Parlophone 1229. — Edt.: Odeón. B. As. IV|70.

1.043.749 — Faz "A": Juntos somos Uno. Letr|mús.: Weed-Greene. F. "B": Cada Paso que Damos. Letr|mús.: Guthrie-Lynn. Int|gral.: Mee & Ewe. — Disco London 33 DLM|5089. Edt.: Odeón. B. As. IV|70.

1.043.750 — Faz "A": El Marcianito. — Letr|mús.: T. de Rose. F. "B": Tendremos que Esperar. Letr|mús.: P. Ortega. Int|gral.: Danielito. — Disco Odeón Pops DTOAA|8559. Edt.: Odeón. B. As. IV|70.

1.043.751 — Faz "A": Inmediato Karma. Letr|mús.: Lennon. — F. "B": Quien ha Visto el Viento. letr|mús.: Ono. — Int|gral.: Lennon-Ono. Disco Apple Records DTOA 8557. Edt.: Odeón. B. As. IV|70.

1.043.752 — Faz "A": Una Piba como Vos. Letr|mús.: D. Gilardoni, E. Truffa. F. "B": Y Dicen que no es Amor. Letr|mús.: N. Ramos, A. Dalton. — Int. gral.: Alfredo De Angelis. Disco Odeón DTOA 7385. Edt.: Odeón. B. As. IV|70.

1.043.753 — Faz "A": Tema de la Campana de Cristal. Letr|mús.: Y. Kolmos. F. "B": El Amor Surge (Donde mi Rosemray va). Letr|mús.: Mason. Macaulay. Int|gral.: Willy Martins. — Disco Parlophone 1227. Edt.: Odeón. — B. As. Abril|70.

1.043.754 — Faz "A": La Mitad del Paraíso. Letr|mús.: Mogol, Battisti. — Adalt.: Carreras. F. "B": Desde el Otro Mundo. Letr|mús.: Blaikley. — Adapt.: Céspedes. Int|gral.: Los Z|66. Disco Parlophone 1226. Edt.: Odeón. B. As. IV|70.

e.29|5-Nº 2.013-v.29|5|70

9 DE ABRIL DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.043.779 — La Gaceta — Nº 1658|60. S. A. de Areco. B. As. II 70.

1.043.780 — Impacto — Nº 34|36. Baradero. B. As. II|70.

1.043.781 — Informado — Nº 15|17. San Martín. B. As. dic|III|70.

1.043.782 — Juventud — Nº 2|3. Florida. B. As. I|70.

1.043.783 — El Lucero — Nº 936 71. Témperley. B. As. nov|dic|69.

1.043.784 — El Ministerio Adventista — Nº 106. Florida. B. As. III|70.

1.043.785 — El Noticiero Evangélico — Nº 3. Témperley. B. As. III|70.

1.043.786 — Nuestra Provincia — Nº 293|310. Tolosa. B. As. II|70.

1.043.787 — La Nueva Epoca — Nº 14|15. P. Alta. B. As. II 70.

1.043.788 — Nueva Epoca — Nº 993. Wilde. B. As. II|70.

1.043.789 — O Noticiario Evangélico - Protug. Nº 3. Témperley. B. As. III|70.

1.043.790 — Planes y Programas — Nº 58. Florida. B. As. dic|69.

1.043.791 — Pregón — Nº 6694|6740. Lanús. B. As. I y II|70.

Inscriptas

1.043.792 — Cien años de soledad — 15º edc. aut.: Gabriel García Márquez. Port.: Vicente Rojo. edt.: Sudamericana. B. As. X|69.

1.043.793 — Rayuela — 11º edc aut.: Julio Cortázar. edt.: Sudamericana. B. As. X|69.

1.043.794 — Tutu Maramba — 10º edc. aut.. María Elena Walsh. dib.: Vilar. edt.: Sudamericana. B. As. dic|69. pref.: el aut.

1.043.795 — Astronomía Elemental — 1º edic. Aut.: Emanuel S. Cabrera, Héctor J. Medici. Pref.: los aut. edt.: Librería del Colegio. B. As. agosto|69.

1.043.796 — Boquitas pintadas — 3ª edc. aut.: Manuel Puig. edt.: Sudamericana. B. As. XI 69.

1.043.797 — La penúltima puerta — 1ª edc. aut.: Eduardo Mallea. edt.: Sudamericana. B. As. XI|69.

1.043.798 — Los funerales de la Mama Grande — 6ª. Aut.: Gabriel García Márquez. edt.: Sudamericana. B. As. XI|69.

1.043.799 — Antología Temática — aut.. Alberto Girri. Selec. y pról.: Enrique Pezzoni. edt.: Sudamericana. B. As. XI|69.

1.043.800 — Eloy — aut.: Carlos Droguett. edt.: Sudamericana. 1ª edc. B. As. dic|69.

1.043.801 — La Revolución Industrial Argentina — aut.: Julio Broner. Daniel E. Larriqueta. edt.: Sudamericana. B. As. X|69.

1.043.802 — El Amor (Anulado) (Léase El Amhor, los Orsinis y la Muerte — 1ª edic. aut.: Néstor Sánchez. edt.: Sudamericana. B. As. XI|69.

1.043.803 — La Libertad y la Violencia — 2ª edc. Aut.: Víctor Massuh. edt.: Sudamericana. B. As. X 69.

1.043.804 — El Coronel no tiene quien le escriba — 5ª ed. Aut.: Gabriel García Márquez. edt.: Sudamericana. B. As. X|69.

1.043.805 — La bomba increíble — 4ª ed. Aut.: Pedro Salinas. edt.: Sudamericana. B. As. agosto|69.

1.043.807 — Diálogo con Mallea (Diálogo entre Victoria Ocampo y Eduardo Mallea) — Aut.: Victoria Ocampo. edt.: Sur. B. As. X|69.

1.043.808 — El inocente — 3ª edc. Aut.: Juan José Hernández. edt.: Sudamericana. B. As. XI|69.

1.043|809 — Sucesos en la tierra — 1ª edc. Aut.: Fernando Lorenzo. edt.: Sudamericana. B. As. XI|69.

1.043.810 — Relatos — 1ª edc. Aut.: Amílcar G. Romero. tapa: Cristina Forero. edt.: Sudamericana. B. As. XI|69.

1.043.811 — Mi vida es mi mensaje — 2ª edc. Aut.: Mahatma Gandhi. Selec. y pref.: Victoria Ocampo. ed.: Sur. B. As. set|69.

1.043.812 — Arquitectura Latinoamericana 1930|1970 — 1ª edc. Aut. y pref. Francisco Bullrich. B. As. set|69. edt.: Sudamericana.

1.043.813 — La plenitud de la vida — 4ª edc. Aut.: Simone de Beauvoir. trad.: Silvina Bullrich. edt.: Sudamericana. B. As. XI|69.

1.043.814 — Las formas ocultas de la propaganda — 7ª edc. Aut.: Vance Packard. trad.: Martha Mercader de Sánchez Albornoz. edt.: Sudamericana. B. As. R. Calzada.. dic|69.

1.043.823 — La joven y sus problemas — reimpr. Aut: Haroldo Shryock. trad.: anón. edt.: Asociac. Casa Edit. Sudamericana. B. As. Florida. XI|69.

1.043.828 — El problema de la vivienda — Aut. y pref. y edt.: Carlos Darel Pacheco. Córdoba. 1970.

1.043.830 — El Año 2000. 3º impres. Aut|y pref: Herman Kahn. Anthony J. Wiener. Introd: Daniel Bell. Trad: Rafael Sterlin. Gregorio Gutiérrez Escudero. Edt: EMECE BAs. III|70.

1.043.831 — El Fin de la Noche. Aut: John D. MacDonald. Trad: Mary Williams. Tapa: José Bonomi. Ed: EMECE. BAs. III|70.

1.043.832 — Hotel. 13º impres. Aut. Arthur Hailey. Trad: Mary Williams. Edt: EMECE. BAs. III|70.

1.043.833 — Aeropuerto. 14º impres. Aut: Arthur Hailey. Trad: Daniel Landos. Edt: EMECE. BAs. II|70.

1.043 834 — Aeropuerto. 15º impres. Aut: Arthur Hailey. Trad: Daniel Landes. Edt: EMECE. BAs. II|70

1.043.835 — Aeropuerto. 16º impres Aut: Arthur Hailey. Trad: Daniel Landes. Edt: EMECE. BAs. II|70.

1.043.836 — El Solitario. 11º impres. Aut: Guy Des Cars. Trad: Irma Raquel Echeverria. Edt. EMECE. BAs III|70

1.043.838 — Dirio de la Guerra del Cerdo. 5º impres| Aut: Adolfo Bioy Casres. Edt: EMECE. BAs. III|70.

1.043.839 — Cuentos Fantásticos Argentinos 5º impres| Selecc|y estudio: Nicolás Cocaro. Auts: Vicente Barbieri. Santiago Dabove Leopoldo Lugones.. y.o tapa: José Bonomi. Edt: EMECE. BAs. III|70.

1.043.855 — Calitécnico. Aut|y Edt: Pablo Tosto. Pedro Echarte. BAs agosto|68.

1.043.856 — Esperando Ritmo a go go Aut|letra; Chico Novarro. Mike Ribas Edt: Prono Music. BAs. X|69.

1 043.857 — Esperando. Ritmo a go go. Música. Chico Novarro. Mike Ribas. Edt: Prono Music. BAs X|69.

1.043.858 — Te Felicito. Bolero. Letra, Chico Novarro. Edt: Prono Music. BAs. X|69.

1.043.859 — Te Felicito. Bolero Música, Chico Novarro. Edt: Prono Music. BAs. X|69.

1.043.860 — Un Año Más. Bossanova. Letra: Chico Novarro. Edt: Prono Music. BAs. X|69.

1.043 861 — Un Año Más. Bossanova. Música. Chico Novarro Edt: Prono Music. BAs. X|69.

1.043.862 — Definición. Bossanova Mús: Chico Novarro. Mike Ribas Ed: Prono Music. BAs. 9|69.

1.043.863 — Definición. Bossanova Letra: Chico Novarro. Mike Ribas Ed: Prono Music. BAs. 9|69.

1.043.864 — Punto y Aparte. Bolero. Mús: Chico Novarro. Edt: Prono Music. BAs. 9|69.

1.043.865 — Punto y Aparte. Bolero. Letra: Chico Novarro. Edt: Prono Music. BAs. 9|69.

1.043.878 — Elementos de Algebra. 1º p. 1º edc. Aut: Juan Carlos Maquieira. Eduardo M. Land. Mario E. Pérez. Edt: EDC. Círculo. BAs. IV|69.

1.043.879 — Elmentos de Algebra. IIº| p. 1º edc. Aut: Juan Carlos Maquieira. Eduardo M. Land. Mario E Pérez. Edt: EDC. Círculo. BAs. IV|69.

1.043.885 — Dime Tan Solo Adiós Shake. Letr|inglés: Carlos Pardeiro. Daniela. Edt: Lucio Milena. EDC. BAs. I|70.

1.043.886 — Dime Tan Solo Adiós. Shake. Música: Carlos Pardeiro. Daniela Edt: Lucio Milena. EDC. BAs. I|70.

1.043.887 — Viento, Sopla Más. Shake. Mús: Jorge Fernández. Daniela. Edc: Lucio Milena. BAs. I|70.

1.043.888 — Viento, Sopla Más. Shake Letra. Jorge Fernández. Daniela Edc: Lucio Milena. BAs. I|70.

1.043.889 — La Chica Del Sol. rock Mús: Jorge Fernández. Daniela. Edc. Lucio Milena. BAs. I|70.

1.043.890 — La Chica Del Sol. Rock. Letra|inglés: Jorge Fernández. Daniela. Edc: Lucio Milena. BAs. I|70.

1.043.891 — Se Vende Cama. Shake. Mús: Lucio Milena. Edt: edc. Lucio Milena BAs. I|70.

1.043.892 — Se Vende Cama. Shake. Letra: Alfredo Ruanova. Edt: edc. Lucio Milena. BAs. I|70.

1.043.910 — La Jungla del Sexo. 1º edc. Aut|y pref: Vance Packard. Trad: Eduardo Goligorsky. Edt: Sudamericana. BAs. X|69.

1.043.918 — Aero Mundial. Seman| a|31 Nº 1581. Prop.|dir: Alberto Mirkin. BAs. Martínez. III|70.

1.043.919 — Aero Mundial. a|31 Nº 1213. id|inglés. Prop|dir: Alberto Mirkin. BAs. Martínez. III|70.

1.043.920 — Transporte y Turismo. Mens. a|8. Nº 70. Prop: Transporte y Turismo srl. Dir: Emilio Rodríguez Reindl. BAs. c|f. I|70.

1.043.921 — Gazieta Rusa. Bimens| Nº 26. Cast|Ruso. Prop|dir: Jos- Lomos. BAs. Luis Guillon. IV|70.

1.048.837 — Los Amantes de Lisboa. 1º edc. Aut: Joseph Kessel. Trad: Enrique Molina. Edt: Emecé. BAs. III|70.

1.043.815 — Cultura y Sociedad. 4º edc. Nov|69. Aut|y pról: Herbert Marcuse. Trad: E. Bulygin. E. Garzón Valdes. Edt: Sur-BAs.

2.043.806 — Los Burgueses. 13º edc.| oct|69. BAs. Aut: Silvina Bullrich. Edt: Sudamericana.

1.043.911 — Como Suprimir las Preocupaciones y Disfrutar de la Vida. Aut|y pref: Dale Carnegie. Trad Miguel de Hernani. Edt: Edc. Cosmos 27º edc. BAs. X|69.

1.043.951 — Persona. Familia, Convivencia. Aut|y pref: Margara Cardoso Ayala. Introd: José Tomás Luna. Ilustr: Julia Roldán. Fundamento: Nelly Cancelleri. Edt: I. N. T. A. I| 70. Rosario. S. Fe.

1.043.914 — Faz A: Aquí Llegan los Brass y|o letr|mús: Villa Lobos, y|o F. B: Soleado, y|o letr|mús: Hebb y|o Int|gral: Herb Alpert & The Tijuana Brass. Disco A & M-5108. Edt: Odeón. BAs. IV|70.

1 043.915 — Faz A: Wichita Leneman, y|o letr|mús: Webb, y|o F. B: Ye Me Le, y|o letr|mús: Vinhas-Feitosa, y|o Int|gral: Sergio Méndes & Brazil 66. Disco A & M|5107. Edt: Odeón. BAs. IV|70.

1.043.916 — Faz A: Que Vachache, y|o letr|mús: E. Santos Discépolo. F. Canaro. I. Pelay y|o F. B: Decime Dios..Donde Estás? y|o Letr|mús: M. Sucher. T. Merello y|o Int|gral: Tita Merello. Disco Odeón CM|4101 Edt: Odeón. BAs. IV|70.

1.043.917 — Faz A: Estación [illegible] y|o letr|mús: M. Valenzuela y|o [illegible] B: Don Tele y|o letr|mús: R. Es[illegible]bia. T. Ros y|o Int|gral: Tarra[illegible] Ros. Disco Odeón CM|4100. Edt: Odeón. BAs. IV|70.

Public|Periódicas Mes de Marzo|70 Día 17

1.041.112 — La Calle. Seman|Nº 27|A| I. Prop|dir: Luis María Medina. Entre Ríos. Concordia. III|70.

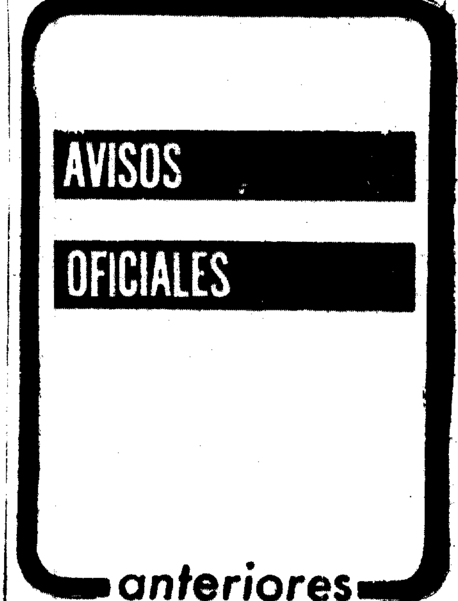
1 041.054 — Esquire. (Extranj.) mens. Nº 1. id|inglés. Prop: Esquire Inc. Dir: Brendan Wool. Repres: M rval y O' Farrell. Public: E. E. de Norte América. I|70.

Literarias 6|abril|70:

1.043.430 — Doña Flor y sus Dos Maridos. Aut: Jorge Amado. Trad: Lorenzo Varela. Tapa: Silvio Baldessari. Edt: Losada. BAs. Avellaneda. Dic| 69.

1.043.431 — Deber de Violencia. Aut: Yambo Ouologuem. Trad: Emma P. Zappettini. Tapa: Silvio Baldessari. Edt: Losada. BAs. Avellaneda. X|69.
N

e.29|5-Nº 2.014-v.29|5|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de v$n. 100.000 Nº 31.728; de v$n. 50.000 c|u. Nos. 101.046 y 107.036, y de v$n. 10.000 c|u. Nos. 199.983|984, 244.639, 321.935 y 327.668, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos, del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962".

$ L. 19.188, 225.- e.13|5 Nº 59 436 v.25|6|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto: 100. a) Régimen solicitado: 5339/63. b) Bienes a producir: Pastillas comprimidas y gomas de mascar. Posición NADI: 17.04.00.00. — Capacidad a instalar: Media: pastillas: 1.200 kgs.|día - goma de mascar: 1.360 kg.|día. Máxima: pastillas: 1.400 kg|día. goma de mascar: 1.600 kg.|día. Monto total de la inversión: $ 764.898. Inversión en activo fijo: $ 405.299. Lugar de instalación: Capital Federal. Plazo de iniciación de actividades: 1971.

$ L. 18.188, 36.— e.27|5-Nº 62.604-v.1º|6|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 6|70, para la adquisición de repuestos varios destinados al Canal de Televisión de la Ciudad de Río Grande.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso Capital Federal.

Apertura de la Licitación, el día 22 de junio de 1970, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras, Ushuaia.

e.29|5 Nº 2.727 v.4|6|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5.047|70
Licitación Pública Nº 47|70

Llámase a licitación pública Nº 47|70, por primera vez por el término de tres (3) días a partir del 29 de mayo de 1970 para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970, a la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

e.29|5 Nº 2.709 v.2|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5.050|70
Licitación Pública Nº 46|70

Llámase a licitación pública Nº 46|70, por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 29 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 4, de Icaño, provincia de Catamarca.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

e.29|5 Nº 2.710 v.2|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5.051|70
Licitación Pública Nº 45|70

Llámase a licitación pública Nº 45|70, por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 29 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970, a la Escuela Hogar Nº 3, "Pte. Julio A. Roca", de El Bolsón, provincia de Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

e.29|5 Nº 2.711 v.2|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5.034|70
Licitación Pública Nº 44|70

Llámase a licitación pública Nº 44|70, por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 29 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970, a la Escuela Hogar Nº 21, de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

e.29|5-Nº 2.712 v.2|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5.065|70
Licitación Pública Nº 43|70

Llámase a Licitación Pública Nº 43|70 por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 29 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

e.29|5-Nº 2.713 v.2|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5.037|70
Licitación Pública Nº 42|70

Llámase a Licitación Pública Nº 42|70 por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 29 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 18 "J. M. Estrada" de Villa Krause, provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de junio de 1970, a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.

e.29|5-Nº 2.714 v.2|6|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública Nº 1|70, para la venta a efectuarse por esta Dependencia, de:

Aparatos e Instrumental de uso médico y de laboratorio: Rayos X, electrofiresis, volumétrico de Van Slike, de relojería, etc.

Artículos de electricidad: plafones, calentador, resistencias, etc.

Muebles de madera: mesas, repisas, cajones, tarima, etc.

Automotores: furgón Ford A, baterías, rotor, bobinado, etc.

Afilado: mesa, piedra, etc.

Artefactos: estufas a gas, heladera a hielo, refrigerador, etc.

Hierro: trípodes, piezas sueltas, etc., y elementos varios.

Apertura: 9 (nueve) de junio, a las 10 hs., en el Pabellón Nº 1 (Perú), de la Ciudad Universitaria, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.29|5 Nº 2.715 v.3|6|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección de Construcciones Universitarias
Ayacucho 471, S. M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 2-70 para el día 15 de junio de 1970, a horas 11, para contratar por Unidad de Medida la obra Escuela de Agricultura-Horco Molle-Estructura de Hormigón Armado, ubicada en Horco Molle, Dpto. de Tafí, Prov. de Tucumán, con un presupuesto oficial de $a. 398.861,17 (Trescientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y uno con 17|100). Precio de legajo $a. 50,— (Pesos Ley 18.188: Cincuenta) que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada donde tendrá lugar la apertura de propuestas.

Fdo.: Ingº Félix Monroy, Director.

e.29|5 Nº 2.716 v.4|6|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Rectorado
Licitación Pública Nº 1/70
Expediente 1282 D

Apertura: 23 de junio de 1970, hora 11.

Llámase a Licitación Pública para la venta de una estanciera IKA, modelo VA 1RB, año 1961.

Base de venta $ 3.546,73.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 23 de junio de 1970, a las 11 horas, en el Rectorado de la Universidad, calle 25 de Mayo 868, Corrientes, lugar donde pueden solicitarse los pliegos de bases y condiciones.

e.29|5 Nº 2.728 v.1º|6|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º p., of. 6002, Bs. As.
Expediente Nº 21.168/70

Llámase a Licitación Pública Nº 37|70 para el día 4 de junio, a las 14 horas, para la adquisición de: uniformes y equipos y calzados con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pro. de Matanza, Pcia. Bs. As.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|5 Nº 2.717 v.1º|6|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º p., of. 6002

Llámase a licitaciones públicas para la adquisición de alimentos y productos agropecuarios con destino a diversos Institutos y Hogares dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, y el Departamento de Asistencia Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 74/70. — Rubro Carne. — Apertura 16/6/70, a las 13 hs.

Licitación Pública Nº 75/70. — Rubro Pan. — Apertura 16/6/70, a las 13,30 hs.

Licitación Pública Nº 76/70. — Rubro Leche y Productos de Granja. — Apertura 16/6/70, a las 16 hs.

Licitación Pública Nº 77/70. — Rubro Verdurasy Frutas. — Apertura 16/6/70, a las 14 hs.

Licitación Pública Nº 78/70. — Rubro Almacén. — Apertura 18/6/70, a las 15 hs.

Licitación Pública Nº 79/70. — Diversos Rubros (alimentos y productos agropecuarios) apertura 16/6/70, a las 17 hs.

Licitación Pública Nº 80/70. — Diversos Rubros (alimentos y productos agropecuarios) apertura 16/6/70, a las 18 hs.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde se efectuará el acto de apertura.

e.29|5 Nº 2.729 v.9|6|70

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-8.529/70-1.

Llámase a Licitación Pública Nº 32/70, para el día 5 del mes de junio de 1970, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. instrumentos varios para el Servicio de Radiocomunicaciones, con destino al Departamento de Emergencias Sanitarias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa Nº 102, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — El Director General de Administración.

e.29|5 Nº 2.718 v.1º|6|70

POLICLINICO AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, con apertura el día 4/6/70, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Víveres secos y frescos, para subvenir las necesidades del 2do. semestre del ejercicio 1970 (julio-diciembre).

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda - Depto. Adm. Contable - Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773. Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital - Secc. Contrataciones Centralizadas.

Serafín E. Rodríguez, director interino.

e.29|5 Nº 2.719 v.1º|6|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 12/70. — Adquisición de 12 electrobombas sumergibles para servicio de achique, motor eléctrico, 4 HP., 110 V. C.C. con arrancador bomba caudal de 25.000 a 30.000 litros, altura manométrica 12 metros.

Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones - Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 30 de junio de 1970, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 20, Ley 18.188.

e.29|5 Nº 2.720 v.4|6|70

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 149/70

"Provisión gases comprimidos correspondientes al semestre de julio a diciembre de 1970".

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 10 de junio de 1970, a las 15 horas.

e.29|5 Nº 2.730 v.2|6|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción

Lic Pública Nº 399/70. — Semirremolque playo. — Apertura: 1/7/70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.29|5 Nº 2.721 v.4|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 406|70 - Portamechas y uniones.

Apertura: 23-6-70.

Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.29|5 Nº 2.722 v.4|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 400|70 - Línea subterránea de 13.8 kv. entre Destilería La Plata y Estación Cabecera Poliducto y Fueloducto.

Apertura: 23-6-70.

Valor: $ 100.

Lic. Pública Nº 402|70 - Concurso de antecedentes y propuestas para el arriendo y explotación de la Estación de Servicio "Lanús", sita en la Avda. Pavón esq. Caaguazú, Lanús, Pcia. Bs. As.

Apertura: Sobre "A" (Antecedentes) 25-6-70, 10,30 hs.

Sobre "B" (Propuestas) 6-7-70. 11,30 horas.

Valor: $ 60.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.29|5 Nº 2.723 v.11|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 401|70 - Venta de ácido sulfúrico residual.

Apertura: 17-6-70.

Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.29|5 Nº 2.724 v.4|6|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cloro líquido. Expediente: 12.982 1970. 29|6|1970, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.29|5 Nº 2.725 v.3|6|70

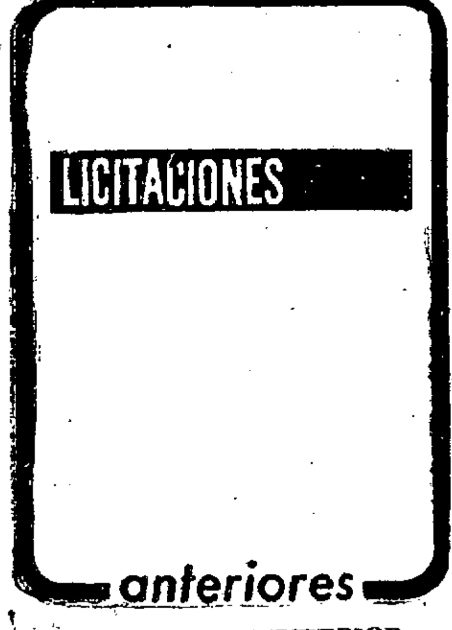
PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 102|970 para el día 8 del mes de mayo de 1970, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "muebles metálicos", con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial - División Adquisiciones y Contrataciones - Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.29|5 Nº 2.726 v.1º|6|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 45

Fíjase el día 10 de junio de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 45 para la adquisición de brin destinado a uniformes de tareas y para chaquetillas de gala, paño azul para capotes de Oficiales, paño celeste para breech, paño negro para vivos, etc., con destino a la sección Almacenes.

e.21|5 Nº 2.591 v.3|6|70

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70 para la adquisición de dos osciloscopios destinados a los canales de televisión de Ushuaia y Río Grande respectivamente.

Presupuesto oficial pesos Ley 18.188 veinte mil seiscientos treinta y seis ($ 20.636.—)

Consulta y retiro de pliegos en la División Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, en la Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 12 de junio de 1970, a las 16 horas, en la División Licitaciones y Compras en Ushuaia.

e.27|5 Nº 2.704 v.1º|6|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparaciones generales, pintura, electricidad y sanitarios en el edificio de la sucursal San Javier (S. Fe). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 22|6|70, a las 15 horas. Retirar la documetnación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso. Ofic. 429, Capital.

Valor del Pliego: $ 20.

e.27|5 Nº 2.706 v.1º|6|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para la provisión de papel, cartón y cartulina (costo aproximado pesos Ley 18.188 $ 700.000). Apertura: 24|6|70, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Valor del pliego $ 10.

e.26|5 Nº 2.669 v.5|6|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de Nuevo Edificio en Colonia J. J. Castelli (Chaco). La apertura de las propuestas se efectuara en la Gerencia Departamental de Administración el 23|6|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Ofic 429, Capital. — Valor del Pliego: $ 60

e.21|5 Nº 2.610 v.12|6|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Mercedes (Ctes.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 17|6|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina 429, Capital. Valor del pliego: $ 60.

e. 18|5 Nº 2.545 v. 2|6|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción del Nuevo Edificio de la Sucursal Villa María. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 16|6|70 a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º Piso, Oficina 429, Capital. — Valor del pliego: $ 100.

e.12|5 Nº 2.401 v.3|6|70

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Avda. Antártida Argentina s|Nº Puerto Nuevo - Buenos Aires

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expediente número 336.136|70. Apertura: 5|6|70, a las 14 horas. Por la provisión de un espectrofotómetro de absorción atómica.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: 20 pesos.

e.27|5 Nº 2.673 v.29|5|70

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Avda. Antártida Argentina s|Nº Puerto Nuevo - Buenos Aires

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expediente número 336.563|70. Apertura: 5|6|70, a las 14,15 horas. Provisión de dos (2) calculadoras alfanuméricas con memoria externa en base a tarjetas magnéticas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: $ 30.

e.27|5 Nº 2.674 v.29|5|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Construcción Edificio Distrito Tco. Pehuajó

Llámase a Licitación Pública Nº 67-P|70 (2º llamado), para contratar la construcción de un edificio para el Distrito Técnico - Junta Nacional de Granos - Pehuajó - Pcia. de Buenos Aires.

Precio de los pliegos y planos $ 50.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso, Capital Federal, y en el Distrito Técnico Pehuajó, calle A. del Valle Nº 260, Pcia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1970, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: Doscientos Ochenta Mil Pesos ($ 280.000.—), depósito de garantía, uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1970. — Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.14|5 Nº 2.423 v.29|5|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 49|70
Expediente Nº 140.978|70
Licitación Pública Nº 49|70

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1970 a las 10 horas para contratar la obra: Departamento Laboratorios y Laboratorio Mendoza a construirse en la Sede Central del Instituto, sobre calle 9 de Julio Nº 435|451, Mendoza.

Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188: 2.151.799.

Valor de la carpeta: pesos Ley 18.188: 300.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en: División Abastecimento, San Martín número 430, 2º p., Of. 201, Mendoza, y en el Servicio de Informaciones y Asistencia Económica en Buenos Aires: Julio A. Roca Nº 651, 6º piso, Capital Federal.

Consultas: Exclusivamente en Asistencia Técnica Edilicia de Presidencia: San Martín Nº 430, piso 3º, Of. 301, Mendoza.

Otros requisitos: Iscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Garantía de Oferta: 1 o|o del presupuesto oficial, requisito Ley 13.064.

Lugar de apertura: San Martín número 430, 4º piso, Of. 415, Mendoza.

e.12|5 Nº 2.391 v.3|6|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.046|70
Licitación Pública Nº 36|70

Llámase a Licitación Pública Nº 36|70 por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 27 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 8 "Florentino Ameghino" de Telén, provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de junio de 1970, a las 10 hs., en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1970.

e.27|5 Nº 2.675 v.1º|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.041|70
Licitación Pública Nº 37|70

Llámase a Licitación Pública Nº 37|70 por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 27 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970, a la Escuela Hogar número 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de junio de 1970, a las 10 hs., en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1970.

e.27|5 Nº 2.676 v.1º|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.039|70
Licitación Pública Nº 38|70

Llámase a Licitación Pública Nº 38|70 por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 27 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970, a la Escuela Hogar número 16 de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de junio de 1970, a las 10 hs., en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1970.

e.27|5 Nº 2.677 v.1º|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5038|70
Licitación Pública Nº 39|70

Llámase a Licitación Pública número 39|70 por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 27 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta, provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de junio de 1970 a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.

e.27|5-Nº 2.678 v.1º|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5043|70
Licitación Pública Nº 40|70

Llámase a Licitación Pública número 40|70 por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 27 de mayo de 1970 para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú" de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de junio de 1970 a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.

e.27|5-Nº 2.679 v.1º|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5040|70
Licitación Pública Nº 41|70

Llámase a Licitación Pública numero 41|70 por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 27 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el 6 de junio de 1970 a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.

e.27|5-Nº 2.680 v.1º|6|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.049|70

LICITACION PUBLICA Nº 30|70

Llámase a Licitación Pública Nº 30|70, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 26 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre del 1970 a la Escuela Hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz" de Gral. Acha, provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1970

e.26|5 Nº 2.642 v.29|5|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.044|70

LICITACION PUBLICA Nº 32|70

Llámase a Licitación Pública Nº 32|70 por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1970.

e.26|5 Nº 2.643 v.29|5|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.048|70

LICITACION PUBLICA Nº 31|70

Llámase a Licitación Pública Nº 31|70, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26 de mayo de 1970, par resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970, a la Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", Los Toldos, provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1970.

e.26|5 Nº 2.644 v.29|5|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.042|70

LICITACION PUBLICA Nº 33|70

Llámase a Licitación Pública Nº 33|70, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 13 "Alfredo Ferreyra", de la provincia de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1970.

e.26|5 Nº 2.645 v.29|5|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.036/70

LICITACION PUBLICA Nº 34/70

Llámase a Licitación Pública Nº 34/70 por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown" de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1970. —

e.26|5 Nº 2.646 v.29|5|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 5.052/70

LICITACION PUBLICA Nº 35/70

Llámase a Licitación Pública Nº 35/70 por primera vez por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 26 de mayo de 1970, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1970 a la Escuela Hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi", San Roque de Punilla, provincia de Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1970. —

e.26|5 Nº 2.647 v.29|5|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 9|DPT|70 para adjudicar: "Las reparaciones generales y conservación de edificios por Establecimientos Educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación".

Presupuesto oficial: $ 600.000.— Ley 18.188.

Valor del pliego: $50.— Ley 18.188.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de junio de 1970 a las 15 horas, en el Departamento de Programación Técnica - Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3ro. T. E. 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

Alfredo Cascón, Coordinador Técnico - Administrativo a.c. Depto. Programación Técnica

e.27|5-Nº 2.707-v.17|6|70

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

La Delegación Santa Cruz de la Dirección Nacional de Educación del Adulto llama a licitación privada por el término de diez días, a partir del 1º de junio de 1970, para arrendar un local destinado a su sede en esta ciudad, estableciéndose un alquiler mensual de hasta 500 pesos Ley 18.188.

Pliegos y condiciones, de 16 a 20 horas, en Av. Roca 1743, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Apertura propuestas, día 10 de junio, 18 horas.

e.19|5 Nº 2.562 v.3|6|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Licitación Privada Nº 51

Llámase a Licitación Privada Nº 51 el día 9 de junio de 1970, a las 10 horas, para la remodelación y equipamiento del comedor de esta Facultad.

Los Pliegos y planos pueden retirarse en el Departametno de Contrataciones (Pabellón Central) de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 90.000.

Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 25.

Nota: Este aviso anula al aparecido en el Boletín Oficial del 22|5|70.

e.27|5-Nº 2.681 v.1º|6|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 41.796

Llámase a Licitación Pública para la construcción del pabellón de vestuarios en el Campo Deportivo del Colegio Nacional de Buenos Aires, ubicado en Int C. M. Noel (Avda. Costanera Sud) esq. Cangallo, Capital.

Presupuesto oficial $ 195.000. Sistema de "Ajuste Alzado". Garantía de la propuesta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Valor del pliego $ 75. Consulta y venta en la Dirección de Movimiento de Fondos, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Recepción y apertura de las ofertas el día 17 de junio de 1970, a las 16 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital. — Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — El Director de Compras.

e.26|5 Nº 2.650 v.9|6|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 19.200

Llámase a Licitación Pública para la refacción y habilitación de un comedor estudiantil, en el edificio de las Facultades de Medicina y Odontología a efectuarse por el sistema de "Coste y Costas".

Presupuesto Oficial $ 150.000. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Valor del pliego $ 30. Consulta y venta en la Dirección de Movimiento de Fondos, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Recepción y apertura de las ofertas el día 17 de junio de 1970, a las 18 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital. — Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — El Director de Compras.

e.26|5 Nº 2.648 v.9|6|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 80.104

Llámase a Licitación Pública para la construcción de laboratorios en el subsuelo del Instituto de Investigaciones Médicas, situado en Avenida Donato Alvarez 3000, Capital.

Prespuesto oficial $ 50.000 sistema de "Ajuste Alzado". Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta del pliego en $ 10 en la Dirección de Movimiento de Fondos, calle Viamonte 430. Capital, de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, el día 10 de junio de 1970, a las 16 horas. — Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — El Director de Compras.

e.26|5 Nº 2.649 v.29|5|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección de Producción

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública número 31|70 para el día 8 de junio de 1970 a las 10 horas por la provisión del 'Stand de la D.G.F.M. para la 25º Exposición Internacional de Ganadería, Agricultura e Industria a realizarse en la Sociedad Rural Argentina". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.27|5-Nº 2.683 v.29|5|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 28|70, para el día 9 de junio de 1970, a las 10 horas, por la provisión de un horno de forjar destinado al calentamiento de tochos de acero. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.18|5 Nº 2.539 v.29|5|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 22 de junio de 1970, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 24|70 por la provisión de "cuatro vehículos de transporte sobre neumático con volquete trasero". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.18|5 Nº 2.540 v.29|5|70

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

VENTA DE REPUESTOS DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública para la venta de repuestos de aviones. Los interesados podrán observar los lotes en la Compañía de Mantenimiento de Aeronaves, VII Brigada Aérea, Morón, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas. Fecha de apertura de las propuestas: día 8 de junio de 1970 en el Comando de Arsenales, Avda. Figueroa Alcorta 3351, Buenos Aires, de acuerdo al siguiente orden:

15,30 hs. Lic. Pública Nº 1|70: Venta de repuestos de aviones Beechraft C 45

15,40 hs. Lic. Pública Nº 2|70: Venta de repuestos de aviones Piper PA 23 250 Azteca.

15,50 hs. Lic. Pública Nº 3|70: Venta de repuestos de aviones Piper 23 Apache.

16 horas. Lic. Pública Nº 4|70: Venta de repuestos de aviones Aerocommander 680 Super.

Para retirar los pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse a Finanzas (Contrataciones) del Comando de Arsenales en el lugar indicado, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.

e.26|5 Nº 2.662 v.9|6|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

(Expediente Nº 30.707|69)

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfombra y carpetas de lana, con destino al Casino Central de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1970, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 1261|40, Capital (Sección Compras y Suministros, 4º piso, T. E. 37-2868).

e.22|5 Nº 2.614 v.4|6|70

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CONTRATACIONES

Defensa 120, 6º piso, Of. 6002

Llámase a Licitación Pública Nº 73|70 para el día 5 de junio de 1970 a las 17 horas, para el suministro en cocido de raciones diarias de alimentos de primera calidad, con destino a internados y personal de los establecimientos que se detallan a continuación: Instituto "Emilia y Manuel Patiño", situado en Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Bs. As.; Instituto "Estela Matilde Otamendi" situado en Sarmiento 1427, San Fernando, provincia de Buenos Aires; Instituto "Gral. José de San Martín", México 2650, ciudad de Bs. As.; Instituto "Gral. Martín Rodríguez", situado en Mercedes, F. C. N. D. F. Sarmiento, Buenos Aires, calle 6 Nº 213.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|5 Nº 2.564 v.1º|6|70

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70 —Centro de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos"—, para el día 12 de junio de 1970, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro de Atención Médica Integral 'Rivadavia-Peralta Ramos", sito en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso (oficina 4131), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de alimentos (víveres frescos y secos, artículos de almacén, leche y derivados, fiambres, carne vacuna en media res, frutas y verduras, etc., a proveer a partir del 1º de julio de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1970.

Buenos Aires, mayo 19 de 1970. — El Director interino del Centro de Atención Médica Integral "Rivadavia- Peralta Ramos".

e. 26|5 Nº 2.654 v. 5|6|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, Ley 17.605

PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO

Llámase a licitación de proyecto con precio único (x) para la construcción de:

Proyecto Nº 17; Licitación Nº 1.587: Cantidad de viviendas 600; Precio único $ 8.400.000.—, sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio.

(x) Las bases de esta licitación difieren de las usadas en anteriores licitaciones de este mismo programa en que deberán ajustarse las ofertas al precio único fijado.

Ubicación: Avenidas República Oriental del Uruguay (Camino de Cintura) e Intendente Crovara — Partido de la Matanza — Provincia de Buenos Aires.

Fecha de recepción de proyectos y ofertas: 6 de julio de 1970, hasta 16 horas.
Pliegos e informes: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
e.27|5-Nº 2.663 v.17|6|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 934-0, hasta el día 22 de junio de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de once (11) ascensores y tres (3) montacargas en el edificio de la Cárcel de Encausados, sita en las calles Pasco, 15 de Noviembre y Pichincha, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 3.510.000. Importe de la garantía: $ 35.100. Plazo de ejecución: treinta (30) meses. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: pesos 100. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e. 14|5 — Nº 2.432 — v. 5|6|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 147|70

"Bolsas para mareo, impermeables, confeccionadas en papel obra y revestidas interiormente con polietileno, fondo cuadrado."
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la Dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 10 de junio de 1970, a las 11 horas.
e. 26|5 Nº 2.663 v. 29|5|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 148|70

"Azúcar envasada en sobres de bióxido de titanio o similar, cerrado a seco, impresos, conteniendo 6 grs. azúcar primera calidad."
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la Dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 10 de junio de 1970, a las 11,30 horas.
e. 26|5 Nº 2.664 v. 29|5|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número O. 70|43. Fecha de apertura de sobres 15 de julio de 1970, a las 13 horas.
Estación Once de Septiembre — Mejoras y modificaciones en edificios, andenes y vías, construcción hall de pasajeros.
Presupuesto Oficial $ 3.800.000. — Ley Nº 18.188.
Pago indefectible a los 30 días.
Precio pliegos $ 200.— Ley 18.188.
e. 26|5 Nº 2.656 v. 9|6|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública:
Licitación Nº G.4883. Descripción: Herbicida a base de sal sódica. Apertura: Día: 18|6|70. Hora 9. Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.5. Licitación Nº G. 4884. Mangas de goma y tela y de lino. Apertura: Día: 18|6|70. Hora: 10. Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.15. Licitación G.4885. Descripción: Acero común sección redondo, cuadrado y planchuela. Apertura: Día: 18|6|70. Hora: 11. Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.20. Licitación Nº G.4886. Descripción: Cobre en lingotes. Apertura: Día: 18|6|70. Hora: 12. Precio del Pliego Ley 18.188 $ A.5. Licitación Nº F.7382. Descripción: Baterías completas para arranque de locomotoras Diesel Eléctricas. Apertura: Día: 19|6|70. Hora: 9 Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.20. Licitación Nº F.7383. Descripción: Cajas de eje, tapas, robinetes, válvulas, etc., para locomotoras a vapor. — Apertura: Día: 19|6|70. — Hora: 10. — Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.10. Licitación Nº G.4887. Descripción: Curupay en tablas para piso de vagones. Apertura: Día: 29|6|70 Hora: 9. Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.5. Licitación Nº G.4884. Descripción: Madera de lapacho, cedro y viraró en tablas. Apertura: Día. 29|6|70. Hora: 10. Precio del Pliego pesos Ley 18.188 $ A.10.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos los sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.
Se lleva a conocimiento de los señores proveedores que el pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril, por intermedio del crédito documentario que ha sido abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.
e. 22|5 Nº 2.619 v. 8|6|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Venta de chatarra ferrosa y vehículos radiados

Licitación Privada Nº V.L. 438: Rieles 82 Ton., Chat. pes. s|dim. 150 Ton., Chat. liv. s|dim. 35 Ton., Chat p|paq. 60. Vir. Ho. y Acero 51 Ton.; Coches Nº 10, Loc. a vapor Nº 98, en distintos puntos de la línea.
Apertura el día 8|6|70, a las 9 horas. Pliego e informes en el Depto. Abastecimiento. R. de Escalada (Of Muestrario) en el horario de 8 a 13 horas, todos los días hábiles, con documentos de identidad.
e. 26|5 Nº 2.667 v. 2|6|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 471|70: Modificación de 29 furgones de encomiendas.
Fecha de apertura: 30 de junio de 1970, a las 14 horas.
Valor del pliego: $a. 30.
Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes, de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e. 14|5 — Nº 2.431 — v. 29|5|70

FERROCARRILES ARGENTINOS
Ferrocarril General Mitre
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación pública Nº 946|70. Pinturas. Apertura 16|6|70 a las 13 hs. Nº 947|70. Accos. p|vagones. Apertura 16|6|70 a las 14,15 hs. 948|70. Alambre. Apertura 16|6|70 a las 15,30 hs. Nº 949|70. Paneles para vagones. Apertura 16|6|70 a las 16,45 hs. Nº 950|70. Gancho central para vagones. Apertura 16|6|70 a las 17,30 Nº 951|70. Máquina selladora y precintos de seguridad. Apertura 9|6|70 a las 13 hs. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b. of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina. Pliegos pesos ley 18.188 Públicas Nº 949-950 y 951-10,00. Públicas Nº 946-947 y 948: 20,00.
e. 27|5 Nº 2684 v. 10|6|70

FERROCARRILES ARGENTINOS
Ferrocarril General Mitre
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación pública Nº 940|70 20.000 guantes de cuero. Apertura: 29|5|70, se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga al 10|6|70 a las 16,30 hs.
e. 27|5 Nº 2.705 v. 3|6|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licit. Pública Nº 940|70

20.000 guantes de cuero. — Apertura: 29|5|70, 16 hs. — Se pone en conocimiento que se elimina del Pliego de Condiciones la nota Nº 1, en cuanto a la medida inserta en la descripción del elemento (1,5 mm.) la misma se refiere al espesor exigido como mínimo.
e. 22|5 Nº 2.618 v.1º|6|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Lic. Pública Nº 942|70: 7.750 escobillas para motores. — Apertura: 29|5|70, 17,30 horas. Nº 943|70: Soldadura. — Apertura: 1|6|70, 13 hs. Nº 945|70: Venta de chatarra no ferrosa. — Apertura: 27|5|70. 10 hs. — Valor de los pliegos: pesos ley 18.188, Nº 942|943: 10; Nº 945: 20. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Mejía 1302 — P. B. — Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 horas
e.15|5 Nº 2.456 v.1º|6|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 526|70 eclisa laminada para rielesgrampa-Ancla de vía, etc. — Apertura: 26|5|19|70 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 10|6|1970 a las 13 horas.
e.22|5 Nº 2.639 v.8|6|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 541|70. — Boletos de Pasajeros en Blanco. — Apertura: 30|6|1970 a las 13 horas, valor del Pliego $ Ley 18|188.— 20.
Licitación Púglica Nº 542|70. — Perno de acero y suplemento de guía. — Apertura: 30|6|1970 a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188.— 17.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso, Oficina 235 y 226, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.22|5 Nº 2.640 v.8|6|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Prorrogas

Comunícase que la Licitación Pública Nº 524|70, vía principal, instalación de unidades acústicas luminosas con barreras automáticas en paso a nivel públicos. Apertura: 15|6|70, a las 13 horas ha sido prorrogada para el día 15|7|1970, a las 13 horas, y licitación pública Nº 525|70, renovación de vía principal entre Kms. 717,644 y 820,524 conservación de la misma y|o provisión de piedra triturada para balasto. Apertura: 18|5|1970, a las 13,30 horas, ha sido prorrogada para el día 4|6|70 a las 13 horas.
e. 18|5 — Nº 2.542 — v. 2|6|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 539|70: piso y contrapiso continuo para coches ferroviarios. — Apertura: 22|6|1970, a las 13 horas, valor del pliego: $ ley 18.188, 10.
Licitación Pública Nº 540|70: Esmalte sintético brillante y pintura preparada. — Apertura: 22|6|1970, a las 13,30 horas, valor del pliego: $ ley 18.188, 20.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso, (Of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e.14|5 Nº 2.443 v.29|5|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 349|70, hasta el día 29 de junio de 1970, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles correspondientes a un elevador de granos a ejecutar en el Puerto de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. — Adquisición de Pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. — Pliegos: Pesos Ley Nº 18.188, 300,00. Presupuesto oficial: Pesos Ley Nº 18.188 6.911.070,74. — Importe de la Garantía: 69.110,71.
e.20|5 Nº 2.574 v.11|6|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 935-0 hasta el día 16 de junio de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión y colocación de toldos y parasoles metálicos en el edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, calle Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 210.495. Importe de la garantía: $ 2.104,95. Pliegos, consultas y presentaciones propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Plazo de ejecución: Cinco (5) meses. Precio documentación: $ 15. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.22|5 Nº 2.620 v.8|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 115

Para la ejecución de las obras de las rutas Nº 3 y 205. Tramo: Avenida General Paz — San Justo — Sección: Km 17.500 — Km. 19.000 y tramo: Cañuelas — Río Salado — Sección: Km. 62 Km 130 (recontsrucción de losas de hormigón simple de 0,20 m de espesor) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 526.889,30 — Depósito de garantía: $ 5.268,90 (expediente: 2977. 1º 1970).
Presentación propuestas: 19 de junio a las 15, en la sala de Licitaciones avenidas Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 27|5 Nº 2.685 v. 17|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 114, para la ejecución de las obras de la Ruta 143: Tramo: Intendente Alvear - Trenolares (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 5.032.800,00. — Depósito de garantía: $ 50.328,00. — (Expte.: 5029-21º-1970). — Presentación propuestas: 18 de junio 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|5 Nº 2.658 v.16|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 113, para la ejecución de las obras de la Ruta 143: Tramo: Larroude-Intendente Alvear (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 4.975.100. — Depósito de garantía: $ 49.751. (Expte. 5127-21º-1970): — Presentación propuestas: 18 de junio 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|5 Nº 2.659 v.16|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 2.979 - 1º - 1970).
Licitación Pública Nº 108, para la ejecución de las obras de la Ruta 295 - Tramo: Arroyo Saladillo - Empalme Ruta Provincial Nº 51 — Sección: Km. 156,7 - Km. 188,9 (carpeta de desgaste con mezcla tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.657.300,00. Depósito de garantía $ 16.573,00.
Presentación propuestas: 8 de junio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3; planta baja, Capital Federal.
e.14|5 Nº 2.434 v.5|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.. 3804-2º-1970
Licitación Pública Nº 109 — Para la ejecución de las obras de la Ruta 60 — Tramo: Lucio V. Mansilla — Empalme Ruta 157 (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de las Provincias de Córdoba y Catamarca. $ 10.818.800. — Depósito de garantía: $ 108.188.
Presentación propuestas: 10 de junio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|5 Nº 2.435 v.5|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 16.426 - 1º - 1969)
Licitación Pública Nº 110, para la ejecución de las obras en el Acceso Norte a la Capital Federal - Remodelación del Cruce con el camino Morón - San Fernando en progresiva 10.960 (cruce: Obras básicas y pavimento - proyecto y construcción de puente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Pesos 2.120.000,00. Deposito de garantía: $ 21.300,00. Presentación propuestas: 22 de junio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|5 Nº 2.436 v.5|6|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 47|70, a realizarse el día 5 de junio de 1970, a las 10 horas, para la ampliación, provisión y montaje de equipos complementarios y otras instalaciones en el edificio de la calle Gral. J. Artigas 1556, Capital Federal, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos Ley 18.188, 90.000.
La documentación cuyo valor es de $ 10 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.22|5 Nº 2.621 v.1º|6|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 40|70, a realizarse el día 14 de julio de 1970, a las 15 horas, para la construcción de la segunda etapa del edificio para oficinas de la Divisional Salta (Prov. de Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 630.000,— (seiscientos treinta mil).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, en la Gcia. Regional Norte, Rivadavia 179, P.B., Tucumán, y en la Divisional Salta, Buenos Aires 155, de la ciudad de Salta, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 100.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.22|5 Nº 2.622 v.1º,6|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 46|70, a realizarse el día 12 de junio de 1970, a las 15 horas, para la provisión de aisladores.

La documentación cuyo valor es de $ 10 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso — Capital Federal — todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso — Capital Federal.

e.21|5 Nº 2.603 v.29 5|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 22 de junio de 1970 a las 16 horas la apertura de la licitación pública Nº 7|70 por arcos metálicos y vigas de acero. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 27|5 Nº 2.636 v. 3|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 388|70

Aceros en perfiles. Apertura: 24|6|70.

Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

e. 27|5 Nº 2.687 v. 3|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 392|70

Herramientas sacatestigos y coronas a diamantes.

Apertura: 8|7|70.

Lic. Pública Nº 395|70.

Llaves automáticas para caños y barras de bombeo.

Apertura: 26|6|70.

Lic. Pública Nº 396|70

Retenedores de cemento, herramientas fijadoras y repuestos.

Apertura: 8|7|70.

Pliegos: Sarmiento 770 Capital

e. 27|5 Nº 2.688 v. 10|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 389|70

Inhibidor de corrosión. — Apertura: 25|6|70.

Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e. 27|5 Nº 2.690 v. 10,6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Navegación

Lic. Pública Nº 397|70

Ropas y prendas de trabajo. — Apertura: 22|6|70.

Valor: $ 50,00

Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

e. 27|5 Nº 2.699 v. 10|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº P. y S. 512

Aceites bases. — Apertura: 17|6|70.

Pliegos: Sarmiento 770 Capital.

e. 27|5 Nº 2.691 v. 10|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Licitación Pública Nº 364|70. Contratación de transporte a granel de asfalto a altas temperaturas en camión termo y asfalto líquido frío desde Destilería La Plata.

Apertura: 15|6|70. Valor: $ 100.— Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.22|5 Nº 2.623 v.8.6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA

Licitación Pública Nº 365|70. Completar pavimento en playa de Almacenes frente a galpón Nº 17. 1º etapa Destilería La Plata.

Apertura: 17|6|70. Valor: $ 80 — Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso. Capital.

e.22 5 Nº 2.624 v.3 6,70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 370|70. Bombas de profundidad. Apertura: 18|6|70.

Licitación Pública Nº 371|70. Repuestos para bombas de profundidad. Apertura: 22|6|70.

Licitación Pública Nº 377|70. Pick-ups. Apertura: 7|7|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.22|5 Nº 2.625 v.8|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 378|70. Elevadores y cuñas para barras de sondeo y portamechas.

Apertura: 1º|7|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.22|5 Nº 2.626 v.1º|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 375|70. Camionetas tipo Pick-up.

Apertura: 7|7|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.22|5 Nº 2.627 v.8|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública Nº 255|70: Provisión y montaje, instalaciones tratamiento gas alta presión. Centenario, Neuquén.

Apertura: (Dispuesta 1|6|70). Se prorroga para el 14|8|1970.

Valor: $ 200.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.26|5 Nº 2.670 v.29|5|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración Plaza Huincul Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|145|70: s|Transporte de petróleo desde B.PH x 1 a batería 3 de Yacimiento "Señal Picada", por un monto de hasta $ 500.000.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 18|6|70, 9 horas.

Pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal. Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. Valor $ 80.

e.26|5 Nº 2.660 v.9|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 264|70 — Cañería de conducción.

Apertura: 11|6|70.

Valor: $ 100.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.21|5 Nº 2.607 v.5|6 70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE NAVEGACION

Lic. Pública Nº 332|70: Motor eléctrico para bomba de óbulo. Apertura: 16|6|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 18|5 — Nº 2.546 — v. 2|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE NAVEGACION

Licitación Pública Nº 340|70: Adquisición 2 Buques-Tanque, aprox. 40.000 Toneladas porte bruto.

Apertura: 30 de junio de 1970, a las 11 horas.

Valor pliego: $ 100.

Ventas: Comité Ejec. de Navegación, Viamonte 783, 4º piso, Cap.

e. 18|5 — Nº 2.547 — v. 2|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 335|70: Ampliación galpón de mantenimiento en Monte Cristo (Córdoba).

Apertura: 18|6|70.

Valor: $ 100.

Pliegos: R. S. Peña 777 7º piso, Capital.

e. 18|5 — Nº 2.548 — v. 2|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 343|70 — Bombas de profundidad.

Apertura: 18|6 70.

Lic. Pública Nº 344|70 — Conductores eléctricos y materiales de bobinaje.

Apertura: 29|6|70.

Lic. Pública Nº 346|70 — Protectores de goma para barras de sondeo.

Apertura: 11|6|70.

Lic. Pública Nº 349|70 — Chasis para camión para 2.000 kgs. de peso.

Apertura: 22|6 70.

Lic. Pública Nº 351|70 — Zapatos y collares para cementar cañerías de revestimiento.

Apertura: 2|7|70.

Lic. Pública Nº 352|70 — Cuerpos estabilizadores de portamechas y accesorios.

Apertura: 11|6|70.

Lic. Pública Nº 360|70 — Máquinas herramientas

Apertura: 25 6|70.

Lic. Pública Nº 362|70 — Tubos para intercambiadores de calor.

Apertura: 29|6|70.

Pliegos: Sarmiento 770. — Capital.

e.18|5 Nº 2.550 v.2|6|70

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

7.778: Desmontaje total y venta gasómetro en Capital Federal (con alternativas). — Apert. 8|6|70: 9 horas; valor: $ 30.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.27|5 Nº 2.708 v.29|5|70

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

7.779: Contrat. vehículos p|gasoducto Neuquén-B. Blanca. Apert.: 12|6|70, 12 horas.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.22|5 Nº 2.628 v.4|6|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 39.659 SC|69.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1970, a las 11 en el Distrito 2º (La Plata) el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la dependencia "La Plata Cabecera".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes Nº 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.27|5 Nº 2.697 v.29|5|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 107-P|70

Vto.: 12|6|70 — A las 9.30 horas. — Por la instalación y prestación del Servicio de Música funcional y|o ambiental, en edificios varios de la empresa durante el período 15|5|70 al 14|7|73.

Valor del Pliego de Condiciones: Pesos Ley número 18.188 40,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avenida La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas, y en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de:

Bahía Blanca, calle Berutti Nº 52: Córdoba, Avenida Colón 210; Gral. Pico, Avenida San Martín 602: Comodoro Rivadavia, calle Urquiza 605, Mar del Plata; Avenida Colón 2538; Mercedes, calle 25 Nº 349; Pergamino, San Nicolás Nº 814; Posadas, Colón Nº 151; Resistencia, J. B. Justo esq. J. M. Paz; Río Cuarto, San Martín 82?; Rosario, Mitre 764; Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.27|5 Nº 2.698 v.9|6|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

P R O R R O G A

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 96-P|70 que estaba programada para el 29|5|70 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día 15|6|70 a las 11 horas.

La misma ampara la adquisición de Máquinas Ensobradoras, Cerradoras y Franquieadoras y Máquina Dobladora.

Pliegos de Condiciones:

Valor: Pesos Ley 18.188, 60.00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura

e.27|5 Nº 2.694 v.9|6|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 105-P|70

Vto.: 18|6|70, a las 9,30 horas: Por el suministro instalación y conservación de equipos contestadores automáticos de teléfonos.

Valor del pliego de condiciones: pesos ley 18.188, 350.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|5 Nº 2.604 v.5,6|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 82-P|70

Prórroga

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 82-P|70 que estaba programada para el 26|5|70 a las 9,30 horas, ha sido diferida para el día 26.6.70 a las 9,30 horas. —

La misma ampara la provisión, instalación, ajuste y puesta en servicio de doscientos (200) sistemas telegráficos en centrales varias. —

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 3.200.000,00. —

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 350,00. —

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|5 Nº 2.578 v.4|6|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 104-P|70

Vto.: 4 de junio de 1970, a las 9,30 horas, por la adquisición de papel medio hilo, cartón, cartulina, aparato a palanca, etc.

Pliego de condiciones. Valor: pesos ley 18.188, 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.15|5 Nº 2.457 v.1º,6|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Hipoclorito de calcio. — Expediente: 16.465|1970. — 4|6|1970 a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear Nº 1840.

e.27|5 Nº 2.695 v.29|5|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Elementos para uso de laboratorio. — Expediente: 12.265|1970. — 9|6|1970 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear Nº 1840.

e.27|5 Nº 2.696 v.29|5|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Conductor de cobre armado, con aislación de P.V.C.

Expediente: 12.266 — LP — 1970. — 9|6|1970 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|5 Nº 2.697 v.29|5|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Soga de yute (empaquetadura).

Expediente: 13.344. L. P. 1970 8|6|1970, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|5 Nº 2.698 v.29|5|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Trabajos de reparación integral de un guinche a vapor.

Expediente: 13.444. L P. 1970 8|6|1970, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|5 Nº 2.699 v.29|5|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 14.023|1970

Caños de hormigón armado, de espiga y enchufe.

Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y distrito Salta. Apertura: 15|6|1970, a las 15, simultáneamente en el citado distrito y en la ciudad de Buenos Aires.

e.22|5 Nº 2.630 v.4|6,70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 8.142 1970

LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la provisión de bauxita ha sido postergada hasta el 22|6|1970, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.21|5 Nº 2.606 v.3|6,70